

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 23

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNES 10 DE SETIEMBRE DE 1934

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del despacho: oficios, proposiciones, solicitudes y dictámenes.— Pedidos de los señores Arca Parró; Baiocchi y Villagarcía; Castro Pozo; Maraví; Portocarrero, Prieto y Artadi; Lanatta; Venero; Madrid Miró; Gonzales Honderman; Arca Parró; Merino; Sotil; Arévalo, Guerra, Mendivil y Tirado; Roca y Paredes; Lanatta, Dalmau; Tirado y Santiváñez; Velarde; Calmeil del Solar; Velarde, Sotil, Solar, Prieto y otros; Vivero Lostaunau; Bazán y Puga, Maraví; Baiocchi; Merino; Diez Canseco; Castro Pozo; Dalmau.

**ORDEN DEL DIA.**— Debate del proyecto del Poder Ejecutivo por el cual se concede pensión de montepío a la viuda e hijos del ex-Ministro de Relaciones Exteriores señor doctor Solón Polo.— No habiendo quórum se levanta la sesión.

---

A las 6 hs. 15 p. m., y actuando como Secretarios los señores Delgado (don M. Wenceslao) y Salazar, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Alva, Calmell del Solar, Parodi, Abrill Vizcarra, Area Parró, Arévalo, Arfadi, Avila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, Gonzales Orbegoso, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozano, Madrid Miró, Maldonado, Mataví, Medefius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ocampo, Oterga, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sayán Alvarez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Vара Cadillo, Velarde, Velazco Aragón Venero, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau, Wieland y Zárate.

**FALTARON A LA LISTA**, los señores: Arriola, Belón, Beroldo, Bueno, Cáceres (don Emiliano), Canales, Cordero, Cuculiza, Eguiguren, Escardó Salazar, Fuentes Aragón, Gonzales Honderman, Guevara, Lira, Lozada Benavente, Muñiz, Padilla Abrill, Peña, Tamayo, Trelles (don Efraín) y Velazco.

**CON AVISO**, el señor Freyre. **POR ESTAR ENFERMO**, el señor Trelles (don Juan A.).

**CON LICENCIA**, los señores: Casanova, Hoyos Osoreo, Madueño, Ruiloba Muñiz y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se puede hacer observaciones al acta.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Gonzales Honderman tiene la palabra.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Señor Presidente: Hay un importante proyecto presentado sobre construcción de la carretera de Cajamarca a Yurimaguas. Una de las razones principales que se aduce en favor de esta obra es la defensa nacional, por lo que pido que el proyecto indicado pase a estudio de la Comisión de Guerra, además de las Comisiones a que se ha dignado la Presidencia enviarlo.

El señor PRESIDENTE. — La indicación del señor Gonzales Honderman no constituye una observación al acta.

El señor GONZALES HONDERMAN. — Es que en el acta se da cuenta de la tramitación que se ha dado a ese proyecto y yo, sensiblemente, por razón de enfermedad, no pude concurrir a la sesión del viernes último.

El señor PRESIDENTE. — Pasará también a la Comisión Principal de Guerra el proyecto a

que se ha referido el señor representante.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLÍS. — En el acta se dice señor Presidente, que el proyecto que presenté sobre organización administrativa y creación de Ministerios, ha pasado a estudio de las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto. Yo, señor, dada la naturaleza de dicha iniciativa, pido que pase también a la Comisión de Leyes Orgánicas. Suplico que la Mesa se digne acordarle ese trámite.

El señor PRESIDENTE. — Pasará también a la Comisión de Leyes Orgánicas. Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al pedido de los señores Castro Pozo y Castillo, para que se restablezca el cargo de Investigador de Policía en el Juzgado de Instrucción de Piura.

Con conocimiento de los señores representantes nombrados se mandó al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Gamarra, relativo a la situación actual de sanidad de los valles de Lares y La Convención.

Con conocimiento del mencionado señor representante, se envió al Archivo.

Del señor Ministro de Justicia, en contestación al pedido del señor Vara Cadillo, para que ese despacho informe sobre la actuación del Juez de Primera Instancia de la Provincia de Dos de Mayo.

Con conocimiento del señor representante por Huánuco, pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, en respuesta al pedido de los señores Ceballos Chávez, Bazán y Rodríguez (don Segundo Sergio), sobre cumplimiento de las leyes Nos. 5842 y 6267.

Con conocimiento de los incados dos señores representantes se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido de los señores Pastor, Mercado, Frisancha, y Delgado (don M. Wenceslao), sobre tramitación del expediente sobre nulidad del contrato de luz eléctrica en Have.

Con conocimiento de los indios dos señores representantes se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, en respuesta al pedido del señor Mardueño, sobre implantación de luz eléctrica en la ciudad de Puquio.

Con conocimiento del señor representante por Ayacucho pasó al Archivo.

Del mismo señor Ministro, por su conocimiento del Congreso, que la Comisión Permanente para el fomento y desarrollo de las industrias Vitivinícola, Alcohólica Licorista, nombrada por el Ministerio de Fomento, se ha enterado del proyecto sobre legislación alcohólica presentado al Congreso por los señores Baiocchi

y Villagarcía; y comunicando que como a dicha Comisión le ha encomendado el Gobierno presentar una ley completa sobre esos productos, se brinda a proporcionar todos los datos que fueren necesarios a la Comisión respectiva del Congreso.

Se remitió a sus antecedentes, acusándose recibo.

El señor BAIOCCHI. — Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se envíe a la Comisión indicada copia del proyecto que hemos presentado el señor Villagarcía y yo, sobre legislación alcohólica.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

Del mismo señor Ministro, en contestación al que se le dirigió trascribiéndole el pedido del señor Ramos, sobre construcción de un dique seco en el puerto de Chimbote y establecimiento en el mismo de un puerto militar.

Con conocimiento del señor Ramos pasó al Archivo.

El señor RAMOS. — Solicito, señor Presidente, la publicación de ese oficio.

El señor PRESIDENTE. — Se hará la publicación.

### PROPOSICIONES

Del señor Herrera sobre reforma de algunos artículos de la Constitución y derogatoria de ocho artículos de la misma.

El señor PRESIDENTE. — Segunda lectura.

Del señor Romero, para que se incluya en el Presupuesto Gene-

ral de la República para el año de 1935 la suma de cuatro mil soles destinados a la publicación de la "Legislación Financiera y Económica del Perú".

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO. — Me he enterado, señor Presidente de que en la Dirección de Contribuciones el abogado señor Julio M. Delgado, Jefe del Departamento Legal, ha realizado la brillante labor de recopilación de las leyes, decretos y resoluciones tributarias. Es en mi concepto, conveniente que esta obra se publique porque en ella se incluye una serie de disposiciones de gran utilidad en este momento en que se van a constituir los Consejos Departamentales.

En el Perú existen numerosas leyes tributarias que el público no conoce y no hace sino pagar los impuestos sin que la Caja de Depósitos y Consignaciones haya realizado jamás la labor de recopilar dichas leyes. Así es que por eso considero que es oportuno que el Congreso preste su aprobación a este proyecto, para conseguir la publicación de esa obra, respecto de la cual existe un brillante informe emitido por el doctor Luis Alayza y Paz Soldán, Abogado Consultor del Ministerio de Hacienda.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Pido que se me considere adherido a esa proposición. Yo también conozco la labor realizada por el doctor Delgado en la recopilación de las innumerables disposiciones tributarias que tiene el país, por eso considero que esa meritoria labor no debe quedar reducida a archivarse en el Ministerio respectivo sino que es necesario se le dé publicidad. Me adhiero, pues, entusiastamente al proyecto que se acaba de presentar.

El señor TIRADO. — Por las mismas razones expuestas por el señor Medelius, pido que se me considere adherido al proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido a los señores representantes. Los señores que admitan a debate la proposición de que acaba de darse cuenta, fundada por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Medelius, Wieland, Tirado y Diez Canseco Romana, para que desde el 1.º de enero del año de 1935, quede absolutamente prohibida la venta en el territorio de la República de toda lotería extranjera.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión Principal de Legislación.

—Del señor Bustamante de la Fuente solicitando licencia.

—Del señor Canales con el mismo objeto.

Pasaron a la Orden del Día.

### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Legislación en el proyecto sobre derogatoria del artículo 12 de la ley No. 7873.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el proyecto sobre partida para reconstrucción del local del Colegio Nacional de Chuquibamba.

El señor REVILLA (don Pompeyo). — Pido al señor Presidente se sirva consultar al Congreso si acuerda dispensar ese dictamen de las firmas que le faltan, a fin de que pase a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la dispensa de firmas solicitada se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada la dispensa, a la Orden del Día el dictamen.

—De la Comisión de Comercio e Industrias en el proyecto sobre legislación alcoholera.

Pasó a la Orden del Día.

### SOLICITUDES

De la Cámara de Comercio de Lima, oponiéndose al proyecto relativo a la creación de un impuesto de 20 centavos por pieza de tocuyo que ingrese al departamento de Piura.

Se remitió a sus antecedentes.

—Del Presidente de la Asociación de Armadores de Cabotaje Nacional, pidiendo la aprobación del proyecto que deroga las leyes Nos. 7586, 7768 y 7806.

Se remitió a sus antecedentes.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Ese memorial se refiere, señor Presidente, a un proyecto que hemos presentado el señor Tirado y yo, para que se aclaren los alcances de la ley de pilotaje y practica-je, proyecto que se encuentra para dictamen de las comisiones respectivas; por este motivo me permito rogar a la Mesa que se sirva excitar el celo de esas comisiones a fin de que se sirvan despacharlo cuanto antes. En esa forma será atendido el memorial de los miembros de la Sociedad de Cabotaje Menor.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a las Comisiones que conocen del asunto dictaminen lo más pronto que le sea posible, sobre el proyecto a que acaba de referirse el señor Medelius.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno a efecto de que ordene la libertad del ciudadano Manuel Manrique, reducido a prisión en la ciudad de Coracora, por haber hecho pública su protesta contra el Juez de Primera Instancia de Parinacochas.

Lima, Agosto 23 de 1934.

(Fdo.) A. Arca Parró, representante por Ayacucho.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Como se solicita el acuerdo del Congreso, me permito manifestar que no me parece conveniente la forma como se plantea el pedido, porque considero que no es el Congreso el llamado a ocuparse de la libertad de individuos que no sabemos por qué están presos. Me imagino, de primera impresión, que se trata en este caso de la aplicación de la Ley de Emergencia y teniendo en cuenta que esa ley existe, que esa ley está vigente, no me parece posible que acordemos que se pida por el Congreso la libertad del detenido.

En esa virtud, señor Presidente, yo creo que, en último caso, los señores socialistas pueden hacer el pedido por su cuenta.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — El ciudadano cuya libertad se solicita ha sido reducido a prisión no ya en virtud de la Ley de Emergencia, que con tanto cariño se invoca en este Congreso, sino en virtud de una ley especial creada por el subprefecto de Parinacochas, y que ha superado a la Ley de Emergencia, pues ésta no puede alcanzar a un ciudadano cuyo único delito es haber encabezado una lista de queja a muchos representantes, sobre la conducta del Juez de Primera Instancia de esa provincia.

Yo creo que ni según la Ley de Emergencia por actos de esta naturaleza se puede someter a prisión a un ciudadano, por eso digo que se ha creado una ley en Parinacochas para estos efectos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido del señor Arca Parró se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Aumentada de veinticuatro mil a setentidós mil soles anuales, la partida "Estudios de Irrigación" No. 210 del pliego de Fomento, solicitamos se oficie al señor Ministro del Ramo, para que, dé preferencia en el curso del presente año y con cargo a dicha partida, se nombre la Comisión de Técnicos que rectifique los estudios de irrigación del valle de Ica.

Pedimos, además, el acuerdo del Congreso.

Lima, 27 de Agosto de 1934.

(Fdo.) A. Baiocchi — E. Villaparcía Humaga.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Ha sido acordado.

El señor DIEZ CANSECO. — Deseo que en su oportunidad se me conceda el uso de la palabra para hacer un pedido.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO. — Pido al señor Presidente que tenga en consideración que hace varias sesiones que no hay estación de pedidos y que existen muchos en Mesa que deben ser tramitados, de tal manera que pido que se haga especialmente esa estación, conforme lo ordena el Reglamento, a fin de que se lean los pedidos presentados y formulen otros los representantes que quieren hacerlo.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La necesidad de que existan y funcionen normalmente los colegios de provincias, ha hecho que el Estado les acuerde subvenciones que aseguren su sostenimiento, cumpliendo así uno de los principales fines de la Administración Pública. No ocurre esto con el Colegio "González Vigil" de la provincia de Huanta, que no recibe subvención ni auxilio alguno del Estado, lo que pone en grave peligro los intereses de la enseñanza en aquella populosa provincia.

En consecuencia, pido al señor Presidente se sirva disponer que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, rogándole acordar al Colegio de Huanta una subvención de mil soles mensuales, que se incluirá en el Presupuesto General para 1935.

Lima, 24 de Agosto de 1934.

(Fdo.) J. E. Maraví

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Se hace cada día más premiosa

la necesidad de que funcione el Colegio Nacional de Mujeres en la ciudad de Ayacucho, de acuerdo con la correspondiente Resolución Suprema que se expidió el año pasado, y que sólo fué suspendida transitoriamente por la escasez de fondos que entonces existía en el Erario.

Hoy, señor, aquella situación de penuria ha cambiado por completo; ya se conoce el constante incremento de las rentas públicas; y de ahí que sea posible incluir en el Presupuesto General para 1935 la partida que baste al funcionamiento del expresado instituto y de su Sección Normal anexa, como lo reclaman el vecindario de Ayacucho y la cultura del departamento.

No me parece preciso insistir en la trascendente obra de bien general que está llamada a realizar la instrucción en favor de la nacionalidad. Estoy convencido de que secundo con la presente solici- tación el patriótico empeño que el Parlamento y el Ejecutivo persiguen en orden a la difusión y al mejoramiento de la enseñanza en el territorio nacional, ya que son manifiestos los beneficios que en todo el país se alcanzan con la creciente culturización del pueblo. No se requiere únicamente, señor, instruir a las masas, sino formar verdaderos preceptores, maestros capaces y dignos, que cumplan su función con abnegado y consciente ahinco, sin otro propósito que la grandeza de la República.

A estos fines tiende el pedido formulado, rogando al señor Presidente que, con el voto del Congreso, ordene oficiar al Ministerio de Instrucción, para que se sirva considerar en el Presupuesto General del próximo año, la partida que permita la apertura del Colegio Nacional de Mujeres en la

ciudad de Ayacucho, con la Sección Normal que en él debe funcionar.

Lima, 24 de Agosto de 1934.  
(Fdo.) J. E. Maraví

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El desarrollo alarmante que está tomando el bandolerismo en los departamentos de Piura y Lambayeque y en algunos puntos de frontera con el Ecuador, hacen necesarios una acción inmediata y enérgica del Gobierno, para impedir que se atente en esta forma contra el libre tráfico en estas regiones y que se traduce, aparte de la falta de seguridad en las personas que fuera de los robos son víctimas muchas veces de asesinatos para impedir la denuncia, es también en perjuicio de los intereses comerciales, restringiendo los negocios por falta de garantías y en desmedro igualmente de la Renta Fiscal ya que muchos de los asaltantes son a la vez contrabandistas.

Es, pues, señor Presidente, de urgencia inaplazable, que se proceda a dotar por el Ministerio de Gobierno y Policía de una fuerte partida de patrullaje de guardia civil que se puede tomar por partes iguales de los pelotones de caballería de ambos departamentos: Piura y Lambayeque; es decir, 10 hombres montados de cada compañía, y enviando además un pelotón de servicio a la frontera que se distribuirán en los sitios amagados por el bandidaje y que podrían ser desplazados del Regi-

miento Guardia Republicana, si no fuera posible sacarlos de institución policial.

La necesidad inmediata de dar garantías a la frontera y pueblos de las provincias de Piura y Lambayeque, debe ser contemplada también con la creación de puestos permanentes de parejas de la Guardia Civil en la Solana y otros puntos abiertos y sin ningún resguardo policial como también en los lugares y centros agrícolas poblados que existen a través del amplio campo despoblado que corre entre la provincia de Piura y Lambayeque, favoreciendo a la vez, la ganadería que se desarrolla en esas mismas regiones. En este sentido, se impone establecer puestos de guardia civil y o rural aparte de los existentes en Chulucanas, Morropón y Tambo Grande en otros de obligado tráfico comercial, saliendo de Piura al interior y cuyas distancias entre sí son muy extensas, de camino arenoso y pesado y prácticamente sin ninguna garantía para la vida o actividad comercial de esos habitantes o transeúntes.

Estos puntos en los que se establecerían los mencionados puestos, saliendo de Piura y a distancias más o menos equivalentes son: Cruz de Caña, La Encantada, Pabur, Ñaupe, Inzeunzlay, Querpón, Hualcas, Boca Chica y Cascajal cerca de Olmos. Con este servicio permanente en los distintos lugares aludidos, quedaría establecido un servicio de vigilancia efectivo y estable, que contribuiría a normalizar, también, en forma permanente el desenvolvimiento normal de esos centros.

Pero mientras se establece este servicio, es conveniente, señor Presidente, que el señor Ministro de Gobierno y Policía, de acuerdo con la Dirección de Policía y la Quin-

ta Comandancia de la Guardia Civil en el Norte, prevea en forma rápida y urgente a estas regiones, de un servicio extraordinario, aunque fuera en forma temporal, constituido por un pelotón de caballería de la Guardia Civil, de ambas capitales de departamento: Piura y Lambayeque, para que se constituyan por un tiempo prudencial en los caminos y zonas indicadas y procedan a extirpar la plaga de malhechores y criminales que infestan los centros agrícolas y ganaderos que acabo de mencionar.

Pedimos, pues, señor Presidente, que con el acuerdo del Congreso, se trascriba textualmente este pedido al señor Ministro de Gobierno y Policía para que disponga lo conveniente a fin de remediar a la brevedad posible esta situación de angustia e intranquilidad por la que atraviesan los moradores y viajeros de esta importante región del Norte de la República.

Lima, 31 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **José Ignacio Portocarrero** — **Matías E. Prieto** — **C. Artadi**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Solicito se oficie al señor Ministro de Fomento recomendando se activen los trabajos de la carretera Cañete-Yauyos y Huancayo en conformidad con las solicitudes que reiteradamente hacen los vecinos de esos lugares y que expresan claramente en la nota del Alcalde del Concejo Provincial de Yauyos, que acompaño.

Lima, 27 de Agosto de 1934.  
(Fdo.) **F. R. Lanatta**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el pueblo de Izenchaca se encuentran hace algún tiempo los materiales destinados a la construcción del puente denominado "Hualpachaca", sobre el río Apurímac y que debe unir la provincia de Anta del departamento del Cuzco con la provincia Grau del departamento de Apurímac; y como quiera que con el transcurso del tiempo se van deteriorando los materiales; y lo que es más privándose a los pobladores de esos departamentos de las seguridades de un puente de fierro; pido que con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que a la brevedad que el caso reclama, sean trasladados esos materiales al lugar de su destino, mandándose realizar la construcción del puente aludido, con los fondos destinados a esa obra y que ya fueron votados.

Lima, 27 de Agosto de 1934.  
(Fdo.) **Emilio Venero**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Hace cerca de dos meses se inauguró el aeródromo construido en la capital de mi provincia.

Existiendo entre el Supremo Gobierno y algunas Compañías extranjeras de navegación aérea

un contrato por el que éstas se obligan a hacer que las naves de su propiedad que realizan tráfico por el Norte de la República efectúen escala forzosa en Tumbes; y habiendo desaparecido, con la existencia del aeródromo antes referido, la causal que alegaban dichas Compañías para no determinar la mencionada escala; le estimaré, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se sirva usted oficiar al señor Ministro de Marina y Aviación para que comine a las Compañías en referencia a cumplir el contrato antes citado.

Demás me parece insistir en el perjudicial aislamiento en que vive mi provincia, para llevar al ánimo de usted, señor Presidente, la convicción de la necesidad de la gestión a que se refiere este pedido.

Lima, Agosto 29 de 1934.  
(Fdo.) **Absalón Madrid Miró**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ciudad de Tumbes, que tiene una población de 9.000 habitantes, es, como toda la Representación Nacional sabe, de importancia y riqueza incomparables. Pueblo de frontera, ha vegetado en un estancamiento que desdice de su valor histórico, encontrándose en estado embrionario sus industrias y sus riquezas; y mientras otros pueblos de la República han conseguido la preocupación de los gobiernos que los han hecho florecer, mi provincia ha vivido siempre en el olvido, a extremo tal, que una ciudad de su importancia,

capital del primer departamento del Norte de la República, no tiene siquiera un servicio de luz eléctrica.

Por eso, señor Presidente, pido a usted se sirva, con acuerdo del Congreso, oficiar al señor Ministro de Fomento, para que consigne en su pliego para el Presupuesto de 1935, la partida de soles 35,000.00, a fin de que se dote con ella a la ciudad de Tumbes del servicio arriba referido.

Lima, Agosto de 1934.

(Fdo.) **Absalón Madrid Miró**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la visita que hice a mi provincia el año pasado, fué mi primera preocupación visitar y recorrer todas las escuelas con que ella cuenta. Así pude constatar, con profunda pena, el estado de abandono criminal en que se encuentran los locales de propiedad del Estado en que dichas instituciones educativas funcionan, casas sin techo, sin patios, sin servicios higiénicos, con paredes que amenazan desplomarse, puertas carcomidas y huecos de ventanas destruidas por la acción del tiempo; he aquí lo que hallé entonces, y lo que siguen siendo hasta hoy los locales escolares de mi provincia, en los que no sólo pelagra la salud, sino aún la vida de los educandos.

La provincia litoral que representa no ha tenido participación alguna en la distribución de los fondos Pro desocupados que en tre gran número de departamen-

tos del Perú se ha venido efectuando para la construcción de Centros Escolares; tampoco se atendió a las comunicaciones oficiales, por las que solicité desde Tumbes al Ministerio de Hacienda la reparación de los referidos locales.

En tal virtud, he de estimar a usted, señor Presidente, que con acuerdo del Congreso, se digno oficiar al señor Ministro de Hacienda, para que tenga a bien consignar en la distribución correspondiente al próximo mes de setiembre las suma de diez mil soles oro para que la Junta Pro-desocupados de la Provincia de Tumbes, atienda con ella a la reparación antedicha, sacando a licitación dichas reparaciones y publicando en los periódicos locales de Tumbes la inversión que de dicha suma se practique.

Lima, Agosto de 1934.

(Fdo.) **Absalón Madrid Miró**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde el año de 1930, se encuentra en el lugar de su destino la maquinaria que adquirió el Estado, para implantar el servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cotahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Las gestiones personales que he venido haciendo para que dicha instalación, tan urgente, sea al fin una realidad, no han dado desgraciadamente ningún resultado.

Pido, pues, que con acuerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que nombre un ingeniero que constituyén-

dose en esa localidad, constate la existencia de la mencionada maquinaria, esboce un plan técnico para que se verifiquen los trabajos respectivos y, finalmente, provea los recursos que aún fueren indispensables para ello.

Lima, 27 de Agosto de 1934.

(Fdo.) **Leonidas Gonzales H.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

El Representante por Ayacucho que suscribe, solicita que con acuerdo del Congreso se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda a efecto que en el próximo Presupuesto General de la República se sirvan consignar las partidas correspondientes para la ejecución de obras públicas en la provincia de Huamanga, las que fueron creadas por las siguientes leyes especiales: Nos. 6264, 1120, 4126 y 5837.

Lima, Setiembre 10 de 1934.

(Fdo.) **A. Arca Parró**

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Debo aclarar mi pedido, señor Presidente, por el hecho de que él se refiere a la situación de determinadas partidas que deben figurar en el presupuesto para el año próximo. Seguramente por la crisis que ha travesado el país en los últimos tiempos, hay leyes que no han sido derogadas ni han sido acatadas, no han sido cumpli-



das ni aplicadas convenientemente, de manera que no es cuestión de crear una renta especial a este respecto, ni menos pretender que fondos que estén dedicados a otros servicios, pasen a éstos. He pedido que, tratándose de las leyes que no han sido derogadas, y que deben ser aplicadas en su debida oportunidad, se consignen las partidas respectivas, llamándose sobre este particular la atención de los Ministerios de Hacienda y de Fomento. En lo que concierne a las obras públicas que se realizarán en la provincia de Huamanga son de urgente necesidad y ningún representante podrá oponerse a ellas; se trata de la dotación de los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Ayacucho.

Si existe una apreciable cantidad de materiales de construcción, tales como tuberías, etc., que se encuentran en peligro inminente de desaparecer por destrucción u otras causas, al votarse una partida relativamente pequeña para concluir estas obras iniciadas, estoy seguro que el Estado ha de hacer una verdadera economía, toda vez que de no atenderse la construcción de esta obra en un breve término, los materiales a hora existentes han de destruirse. Además requiere la provincia de Huamanga la terminación de un Hospital, que ha estado en gran parte construido, como también la construcción de la Cárcel, en la que no faltan sino obras de segundo orden. La situación de los presos en la ciudad de Ayacucho es por demás deplorable, tal vez si sea una de las que peores condiciones de alojamiento ofrece a los presos. En detestable promiscuidad se encuentran presos de ambos sexos, no hay un servicio de carácter higiénico; es, pues, inhumana la condición en la que se tiene a los detenidos, cualquiera

que sea el delito que hayan cometido. De suerte que se trata de obras de tan urgente necesidad que espero que el Parlamento habrá de acompañarme en este pedido, toda vez que como he manifestado no se trata sino de recordar a los Ministerios respectivos que hay leyes especiales que crean fondos y que momentáneamente no han sido aplicadas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, fundado por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe solicita que con acuerdo del Congreso se oficie al Ministro de Gobierno a fin de que se sirva disponer que, por la Dirección de Policía, se provea un puesto en Anchalay, de la provincia de Ayabaca, por ser de frontera.

Lima, 3 de Setiembre de 1934.

(Fdo.) **Ernesto Merino R.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR comienza la lectura de la exposición del señor Sotil sobre el ferrocarril de Tambo del Sol al Pachitea.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Aunque comprendo que se trata de una exposición muy interesante, yo pediría a la Presidencia que ordenase la suspensión de la lectura.

El señor SOTIL. — Está por terminar, señor representante.

El señor DIEZ CANSECO. — Si el Reglamento prohíbe que los oradores hagan uso de la palabra durante un tiempo muy largo, no es posible consentir que se traiga un pedido que ocuparía por mucho tiempo la atención del Congreso. Ese interesante trabajo del señor representante Sotil, bien merece que se imprima en mimeógrafo y que se repartan las copias poniéndolas en manos de los señores representantes.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Me extraña que el señor representante Diez Canseco pida que la lectura de mi exposición no continúe, porque cuando se trata de una obra que es el producto de intenso entusiasmo patriótico y de gran significado nacional, debemos todos prestarle nuestro aliento. La lectura del pedido va a terminar y suplico a los señores representantes le presten su benévola atención.

El RELATOR continúa y concluye la lectura.

La exposición es la siguiente: Señor Presidente del Congreso:

La especial circunstancia de haber visitado el tramo concluido del Ferrocarril de Tambo del Sol a Pachitea, al regreso de la inspección a los trabajos de la carretera de Huánuco a Pucallpa, hecha por la Comisión Parlamentaria de Control, y ampliando el radio de acción que se me señaló, me anima sobremanera, a elevar a usted, para que se sirva poner en conocimiento de los señores representantes, esta breve exposición, que se relaciona con una de las más importantes vías de comunicación en el país.

Antes debo manifestar a usted que próximamente me será grato exponer en un informe amplio los

resultados obtenidos de la ardua labor realizada por la Comisión que presido, en lo referente a la carretera de Huánuco a Pucallpa, no siendo posible hacerlo por ahora, debido a que se impone completar ciertos datos de carácter técnico indispensables.

Finalidad exclusiva de ésta, es, pues, la de ocuparme de una vía de comunicación de gran trascendencia para la nacionalidad.

Los que, como yo, en el anhelo patriótico de conseguir la penetración a las zonas más ricas de nuestra montaña, luchamos y logramos, con satisfacción para la ciudadanía, la aprobación del proyecto de ley y la iniciación de los trabajos de dicho ferrocarril, no podemos menos de vernos obligados hoy, cuando parece resurgir en los hombres de gobierno, la fe en arrancar al porvenir la grandeza de nuestro pueblo, por medio de la comunicación rápida y eficiente de nuestros dilatados y feraces territorios, a contribuir, con todas nuestras fuerzas, a la realización de tan patriótico propósito.

Pero queremos que estos ideales se transformen en realidad por nuestro propio esfuerzo; es decir, pensamos que antes que satisfacer superficiales vanidades del presente, debemos laborar por la imperecedera grandeza del futuro. Siendo nacionalistas de verdad, creemos que sabiendo invertir nuestros propios recursos en forma atinada y metódica, alcanzaremos, en no lejano plazo, la construcción de las principales y más urgentes vías de comunicación que, como los ferrocarriles y caminos, completen las arterias troncales que, atravesando el país, lleven el progreso hasta sus apartadas regiones. En consecuencia, somos, igualmente contrarios a dar intervección al capital extranjero en

estas construcciones, cuando existan, de por medio, contratos en que figuren cláusulas de cesión de terrenos a perpetuidad, porque los conceptuamos que son depresivos para la soberanía de la nación y onerosos para su economía. De ello tenemos ejemplos que confirman tal concepto. Para no citar si no uno, mencionaremos el caso de la Peruvian que, sin temor a exagerar, significa, para nuestra dignidad de pueblo libre y economía, un peligro cada día más creciente. Esta empresa recibió a perpetuo grandes cantidades de terrenos a cambio de la oferta de colonizarios; después de cuarenta años, llegamos a la conclusión que lo hecho está muy por lo bajo del sacrificio consumado; su esfuerzo colonizador ha sido casi nulo, y nos encontramos, en la actualidad, con el hecho inconcebible de concretarse a vender esos terrenos a colonos de nacionalidad japonesa que, es de suponer, estén habilitados y dirigidos por sus grandes capitalistas y hombres de estado. Esto representa, pues, sobre todo en nuestro país, que carece de leyes protectoras y reguladoras que limiten la posible acción monopolizadora de esos capitalistas, de la magnitud de las que existen en otras naciones, un positivo peligro para la nacionalidad.

Mas si la experiencia ha sido fatal, de lo que estriba esa ayuda extranjera conseguida a costa de contratos lesivos, no por eso dejan de haber hombres nacidos en nuestro propio suelo, que prestan apoyo a nuevas pretensiones de capitalistas extranjeros, y aun son paladines de esas ruinosas intromisiones. Propugnan y luchan, con tesón digno de mejor causa, por el triunfo de esos intereses de concesionarios inescrupulosos. Tal ha sucedido y sucede, con un famoso contrato para la construcción de una vía de comunicación a

nuestras montañas que, de aprobarse, por la enormidad de las compensaciones que se exige y la cantidad de terrenos que serán cedidos a perpetuidad, constituirá una herida mortal par nuestra independencia, tanto política como económica, y la aprobación de insospechadas riquezas nacionales. Y algo más que apena nuestro espíritu: la complicidad inconsciente, quizás, de algunos hombres que ocuparon altas funciones públicas. Sin pretender interpretar el alcance de tal actitud, debo hacer mención de la de un señor Ministro de Fomento que en pleno Parlamento se permitiera sostener que se imponía la necesidad de recoger los 78 kilómetros de línea tendida en el ferrocarril de que tratamos, pues según él, no tenía importancia alguna dicha vía de comunicación. Este funcionario, posiblemente alucinado por las grandiosas ofertas, que suponía favorable para el país, y que se incluirían en el contrato por los capitalistas americanos, favorecía, pues, esas pretensiones perjudiciales cuando auspiciaba tan acaloradamente, la destrucción de todo lo hecho en este ferrocarril, y que iba a costar al país muchos millones de soles y la pérdida para la civilización de extensas zonas auríferas y madereras.

Ante la fuerza incontrastable de los hechos, estamos seguros que la inmensa mayoría de la nación nos acompaña en propugnar, con todo ardor patriótico, la solución de nuestros problemas, para la ejecución de obras públicas, pero anteponiendo a la veracidad de mercederes extraños, la honrada y perseverante inversión de nuestros modestos hoy, pero mayores recursos más tarde, en la realización de la gran obra de completar, por el país y para el país, esa red de comunicaciones, que será la base de nuestra potencialidad económica del porvenir.

Y es propicia la hora de dar principio a esa política de salvación y rehabilitación nacional. Se encuentran en el Gobierno hombres de buena voluntad, cuyos ideales de reconstrucción y engrandecimiento son estimulados por el aplauso unánime de la colectividad; en el Parlamento, hombres que han dado muestras y seguirán dando de su laboriosidad, patriotismo y espíritu práctico, para enfocar y resolver nuestros grandes problemas, con entereza e independencia; los capitales nacionales entran en una nueva etapa de evolución, y se invierten en empresas de todo orden, vislumbrándose ya el abandono definitivo de esa política de otrora, de gran parte de nuestros capitalistas y hombres de negocios, de sustraer su ayuda económica a la actividad industrial, minera y agrícola de la República, para dedicarla sólo a determinadas y a némicas inversiones de escaso valor reproductivo, en donde la renta, la conservación y estancamiento de sus capitales era la máxima aspiración posible; los productos de nuestro suelo tienden a subir en su demanda y valor; y por lo tanto, las contribuciones al Estado aumentan, permitiendo a éste emprender una serie de obras de aliento, y abriéndose para el futuro de su poder creador, amplios horizontes.

Consecuentes, pues, con nuestro modo de pensar, sucintamente enunciado, queremos hacer resaltar ante los poderes públicos y la Representación Nacional, la importancia innegable que tiene una de las obras públicas que, iniciada con patriótico afán, se encuentra hoy abandonada, por motivos de fuerza mayor; pero que consideramos llegado el momento de reiniciar su construcción, por que así lo exigen las altas conveniencias nacionales.

Como hemos manifestado, tuvimos ocasión de hacer una visita y recorrer todo el trayecto de la línea de este ferrocarril, o sea de Tambo del Sol al kilómetro 78 o Punta de Rieles; este viaje se hizo en pocas horas de automóvil, sin novedad alguna y en compañía de un grupo de ciudadanos. Creímos con ello prestar un nuevo servicio al Congreso y al país en especial; porque en lo sucesivo estaríamos en condiciones de poder informar sobre el estado en que se encuentran los trabajos efectuados. Fué, también, un acicate más para obligarnos a hacer este trabajo por el cual llamamos la atención, con nuestra palabra, sobre la inaplazable necesidad de que se preste a esta obra todo el apoyo para su terminación. Consideramos que no existen fundamentos ni razones atendibles que den la razón a aquellas personas que niegan la importancia de esta vía de comunicación. Por eso, deseando que se conozca por aquellos que ignoran su valor, y con el fin patriótico de actualizar su importancia conceptuamos oportuno hacer una ligera reseña de las principales características de esa vía, en lo que se relaciona a los trabajos efectuados, la importancia de las zonas que se beneficiarían y las valiosas riquezas que encierran, así como el de citar algunos datos históricos, para mejor entendimiento.

El proyecto de ley fué aprobado por el Congreso con el nombre de Ferrocarril de Ninacaca al Pachitea (vía ancha) en el año de 1916, destinándose para su construcción parte de la renta del tabaco que, por mandato legislativo, se declaró intangible, pudiendo sólo dedicarse a la construcción de ferrocarriles. Se iniciaron los trabajos el 25 de Noviembre de 1917, bajo la dirección del señor Ingeniero Carlos G. Hartman

y el control de la Sección de Caminos del Ministerio de Fomento, pasando después, en 1919, a órdenes de la Dirección de Obras Públicas. El impulso inicial de los trabajos fué grande, pues al iniciarse el gobierno de Leguía se habían construido 28 kilómetros de terraplén, y en viaje al Callao algunos miles de toneladas de material fijo, pagados por el Ministerio de Hacienda, cuando desempeñaba dicho portafolio el señor Ingeniero Héctor Escardó, joven profesional que entre los hombres públicos, por su honradez y excepcionales dotes de capacidad, encaraba toda una esperanza para el progreso nacional, pero que desgraciadamente lamentamos su desaparición prematura.

El gobierno de Leguía dispuso que continuaran las obras, pero cambiando la línea por angosta y haciendo algunas modificaciones. Durante el tiempo que duró el oncenio progresaron muy poco los trabajos de este ferrocarril, en comparación al apoyo que debía habersele prestado, dadas las ingentes sumas de dinero que se derrochaban en otras de relativa o ninguna importancia; sin embargo se trabajó todo el tiempo, hasta el año de 1930 que por la penuria fiscal se paralizaron definitivamente, figurando sólo en el Presupuesto de la República, una pequeña partida, para la conservación de la vía.

Resultado de esos trabajos, desde su iniciación, han sido los que pasó a enumerar: Se ha construido en la sección sierra o sea de Tambo del Sol, kilómetro 92 del ferrocarril del Cerro, 78 kilómetros de terraplén enriellados; 2 kilómetros más, hasta el kilómetro 80, de terraplén terminado, listos para enriellarse, y del kilómetro 80 al 84 sólo el lampeo de la senda para el terraplén. Este ha

sido el tramo más difícil para la construcción; pues se puede apreciar la magnitud de la obra realizada, al considerar que se ha descendido, en plena cordillera Oriental, 2000 metros de altura, por terrenos quebrados, bordeando los contrafuertes de dicha cordillera, ya que la cima de Tauli, kilómetro 22, está a 4,400 metros. Se ha descendido, en esta sección, la mitad de altura total que hay que vencer, hasta llegar a Ucayali, en Pucallpa. La totalidad, pues, de los trabajos se han tenido que hacer en roca pura; es decir, se ha vencido la más difícil parte del tramo total. Además se han construido 22 puentes de cemento armado; 7 tanques de agua de cemento armado; cinco casas de sección para las escuadrillas de conservación y guardianes; una estación de pasajeros en Tambo del Sol de 600 metros de superficie.

En este mismo sitio se ha construido, también, una bodega de carga; una oficina para el telégrafo; un almacén; y una maestranza, ésta última completamente equipada como para atender al servicio de máquinas, carros y autocarriles. Su instalación es completa, pudiendo decir que es una verdadera factoría. Cuenta con una serie de máquinas de gran valor para las reparaciones que requiere una estación ferroviaria; contando con tornos, prensas hidráulicas, cepillos mecánicos, taladros, una instalación completa de soldadura autógena, sierras y diversas más.

Aparte de esto se encuentra, listo para el tráfico, gran cantidad de material rodante, como son: Locomotoras, Carros de Plataforma, de carga, autocarriles, automóviles, etc. Existen 4,500 toneladas de rieles con eclises y clavos para poder enrielar 90 ki-

lómetros totalmente, y una cantidad de otros materiales que sería largo enumerar. Entre las instalaciones hechas, se puede mencionar la línea telefónica que parte de Tambo del Sol y llega al final de la línea, contando con seis instalaciones de teléfonos en el trayecto.

Más al interior, es decir, a partir del kilómetro 50 son diversas las obras ejecutadas, distinguiéndose entre ellas, las de Huachón, que cuenta con un magnífico chalet residencial; una casa para los empleados, totalmente amueblada y equipada; una estación bodega, y planta eléctrica de alumbrado.

En la sección montaña, desde Pucallpa, se ha construido once kilómetros de terraplén enrielados, a través de una brecha de 30 metros de ancho, totalmente desmontada; se construyó un plano inclinado a orilla del Ucayali, para el desembarco de los materiales; se principió una estación de pasajeros; una casa de máquinas con aserradero y taller; una casa oficina; 8 km. de línea telefónica; instalada una grua con capacidad de 10 toneladas. En cuanto a materiales, se ha trasladado a este lugar una gran cantidad, cuyo costo se aproxima a 42,000.00 libras y entre los que se pueden enumerar los siguientes: 2 locomotoras; 10 carros de plataforma; 10 carros de empuje para carrilanos; 12 docenas de herramientas para enrielar; 2,000 toneladas de rieles para enrielar 40 km.; un lote de herramientas, calamina y utensilios de construcción, comprado a la casa Wagner por valor de 26,000.00 soles

Esto es lo que se refiere a la obra realizada y a los materiales existentes. Ahora pasaremos a reseñar, muy brevemente, la magni-

tud de los recursos naturales que en su recorrido atravesaría el ferrocarril y que se empeñan en opacar los que sinceramente lo ignoran, o los que guiados por intereses bastardos, ven sólo la manera de conseguir el fracaso de esta vía de comunicación.

Todos los geólogos y exploradores recomiendan la importancia de tal o cual ruta para un ferrocarril a nuestra montaña; pero hasta el presente no se han pronunciado recomendando lo hecho; no sabemos si por ignorancia de la gran obra ya avanzada, o por el propósito, repetimos, de que este ferrocarril continúe oculto en su gran valor. Más la lógica aconseja, por muchas razones, se dé preferencia a esta vía para penetrar a nuestras selvas. En primer lugar, por su ya apreciable extensión de penetración con los 78 km. construidos, y haberse salvado los más difíciles tramos; y, después, por encontrarse a las puertas de las más fértiles zonas de nuestra montaña, en donde la naturaleza parece haber hecho pródigo derroche de recursos para el ser humano.

A los 50 km. de recorrido llega este ferrocarril a una zona de gran potencia aurífera, que se extiende hacia Oxapampa, Huacabamba, y sigue por la cadena del San Matías hasta los lugares más avanzados de las regiones selváticas y de cuyo lugar, sin duda, las aguas arrastran el oro a los ríos, donde se encuentran las arenas en abundancia, y muy en especial en el río Lagarto. Es fácil imaginarse, pues, el auge que tomaría la explotación de este mineral, cuando fuera factible la implantación de lavaderos, por medio de aparatos adecuados y de poco costo.

La riqueza aurífera que constituye una de las abundantes de esa zona, encuentra ya el índice de su

capacidad productora en la actual explotación de las minas de Huachón, cuyos trabajos se llevan a cabo por la Cía. Nacional Minera, siendo sus accionistas en su casi totalidad peruanos, y los resultados obtenidos, al principio, son, extraordinariamente satisfactorios, al extremo de verse obligada esta compañía a aumentar su capital de S/. 700,000.00, a S/. 1'050,000.00, o sea la colocación de 35,000.00 acciones más; con la perspectiva de tener que hacerlo con frecuencia, dadas las condiciones favorables que se presentan para el porvenir. Y este progreso supone, pues, el empleo de muchos miles de obreros nacionales, que irán a poblar esas tierras hasta hace poco casi desiertas.

Hacemos votos para que entre los componentes de esta empresa nacional, no haya elementos de esos que habiéndose hecho grandes con esa industria, se manifiesten pesimistas solo por el prurito de egoísmos. La nacionalidad demanda todo su esfuerzo para convertir ese asiento minero en un emporio de trabajo y bienestar regional; el país tiene derecho a esperarlo, puesto que al sacrificar fuertes cantidades de dinero en llevar ese ferrocarril hacia apartadas regiones, ha contribuido, en gran parte a la prosperidad de dicha empresa; porque es innegable que sin este medio de transporte y por lo tanto la rapidez en las comunicaciones, otro hubiera sido el desarrollo de esa explotación minera.

Otra de las riquezas que merece mencionarse, son las enormes zonas madereras que, desde los últimos kilómetros construídos, se puede apreciar pálidamente; y que en la actualidad, aunque no en la proporción debida, por la falta de elementos que permitan au-

mentar el rendimiento, se encuentran en plena producción. Es un medio de vida para muchísimos que, simplemente en la elaboración de durmientes, que son adquiridos por el mismo ferrocarril, ganan jornales que les sería imposible percibir en los valles de la costa ni en las secciones mineras de la cordillera; hay algunos expertos operarios que se hacen hasta 6 durmientes al día, al precio de venta de 1.20 cada uno; suma por la cual son colocados al lado de la línea, y que por la cantidad de la madera y mano de obra, han dado resultados excelentes. Muestras de estos durmientes, así como de la variedad y la calidad de las maderas, se pueden ver en la Exposición Nacional de Industrias, en esta capital.

Juzgamos llamar la atención sobre la importancia que tomaría esta industria, si se invirtieran algunos capitales en su desarrollo. Basta decir que únicamente en los asientos mineros de la provincia de Pasco, se consumen madera importada del extranjero, en particular de Norteamérica y Chile, por valor de cerca de tres millones de soles al año; y el Estado y algunas empresas industriales, cantidades apreciables. Y tenemos el caso de que solo el Gobierno y algunas compañías ferrocarrileras, importan de estos países, durmientes al precio de cinco y nueve soles cada uno. Cuando el costo de los hechos en esta región, puestos en los lugares de colocación, no subiría de cuatro soles más o menos. La variedad de maderas es enorme, y de calidad excelente, entre las cuales se pueden señalar: el cedro, nogal, rapé, peregil, etc.

Pensando en las enormes reservas de madera que se encuentran en estas privilegiadas regiones,

listas para ser trasportadas por un ferrocarril que llega hasta sus entrañas, cuesta trabajo comprender cómo es que el capital privado y aún el del Estado, no han iniciado el desarrollo, en gran escala, de esta industria, que reportaría manifiesta economía, y daría trabajo bien remunerado a miles de obreros nacionales.

Hemos citado solamente dos de las fuentes de riqueza que encierran estas maravillosas zonas; más es fácil comprender que el espíritu emprendedor de los hombres de trabajo, impulsarían unas y desarrollarían otras, una vez iniciada la implantación de colonias al lado de esta vía que, como las establecidas en el fértil y exuberante valle de Oxapampa, rendirían los espléndidos resultados que hoy se ven. Y esta colonización, cuya posibilidad sólo depende de las facilidades en la comunicación, adquiriría proporciones incalculables, en un tiempo relativamente corto.

Con un pequeño esfuerzo para la continuación de la línea, se habría salvado definitivamente la altura, entrando ésta al valle de Oxapampa, que constituye, como ya hemos manifestado, el paraíso de la nacionalidad; pues sus condiciones climatológicas, la exuberante vegetación de su suelo y la base de su población actual que pasa de los 5,000 habitantes, es garantía de pronto desenvolvimiento colonizador. Sigue después, por los valles de Huancabamba, Chontabamba y Chucuras, también de favorables condiciones.

Los inmigrantes que se podrían establecer en estos lugares, serían de la misma nacionalidad alemana, por haber demostrado excepcionales condiciones de asimilación al medio, como raras virtudes de laboriosidad y espíritu

de trabajo; pues traídos en el año de 1855, fueron a establecerse en el Pozuzo; pero sea por el clima demasiado fuerte del lugar, o por el abandono imperdonable en que se les dejó, se trasladaron, poco después, al citado valle de Oxa pampa, en que no puede ser más satisfactorio el progreso obtenido.

Gracias a su actividad, lo que era antes una comarca habitada por salvajes y en estado de primitivo civilización, se ha convertido en centro de gran movimiento agrícola, industrial y ganadero. El café, la fruta, el caucho marcan apreciable producción al año, y día a día, se conquista terrenos, antes improductivos, para incrementar los sembríos. La industria ha tomado proporciones grandes, pues existen fábricas de artículos encauchados, de conservas de inmejorable calidad, también de productos alimenticios y frutas. La industria ganadera constituye, igualmente, una de las actividades sobresalientes de la colonia, y ha tomado, también, proporciones grandes la fabricación de manteca, cuya calidad está demostrada por la demanda que tiene.

Toda esta producción es absorbida por los centros poblados del valle y sus adyacentes; pero de inmediato por la capital de la provincia de Pasco, a la que pertenecen estas regiones, así como por los puertos fluviales de los ríos vecinos, por la ciudad de Iquitos y la próspera zona de la Merced, en Chanchamayo.

Al considerar, pues, el adelanto inobjetable en que se encuentran algunas de las zonas vecinas a esta vía de comunicación, es fácil colegir el impulso grandioso que cobrarían todas las demás, una vez terminada la línea; pudiendo afirmarse que, como es natural que

sucedan en dilatados trayectos de territorios, tan accidentados como el nuestro, que si existen algunas regiones difíciles de implantar la civilización y el trabajo de inmediato, es también cierto, que éstas significan una proporción muy inferior, en comparación a las que se beneficiarían y darían óptimos resultados, al ser atravesados por una arteria de comunicación de la magnitud citada. Ellas esperan sólo la realización de este milagro, para que, como compensación a los sacrificios momentáneos que pueda significar para el país, devuelva con creces los capitales que se inviertan.

Los tres reinos de la naturaleza tendrán allí la culminación de su grandeza en el Perú.

Se trata de continuar una obra ya iniciada: se ha vencido la parte más escabrosa de la labor. De esa vía de comunicación que de Tambo del Sol tiene que recorrer hasta Puerto Victoria 230 Km., ya están construídos 78 Km. en su parte más difícil y costoso, o mejor dicho, faltan hasta ese puerto de salvación nacional 158 Km., por un recorrido que no precisa de mucho puentes ni costosas obras de arte, pues se debe repetir, que se penetra por valles con relativa e insignificante gradiente, y en los que existen numerosas haciendas ya formadas y en plena producción; por zonas que en el tiempo de lluvias no son cubiertas por las aguas, como acontece en la Pampas del Sacramento, que llegan a un nivel que durante las épocas de lluvias cubren, por completo, todas las tierras.

Pero si no bastara los argumentos que apoyan nuestras aseveraciones en favor de esta vía, vamos a permitirnos presentar uno más, con comparaciones numéricas y que es el más definitivo y

de fuerza probatoria; el de la distancia. Por los datos que a continuación exponemos, se verá que esta vía de comunicación, es la más corta en lo que relaciona a la distancia que falta para su llegada a un punto navegable.

Entrando en materia, para comenarse con la red amazónica, por el centro de la República, tenemos las siguientes rutas:

a). — Lima-Canta-Huánuco-Pucallpa;

b). — Lima-Huánuco-Pozuzo-Mairo;

c). — Lima-Canta-Carhuamay-Chuchuras-Puerto Victoria;

d). — Lima-Oroya-Chanchamayo-Puerto Bermúdez y

e). — Lima-Oroya-Pangoa-Tambo.

Sin entrar en detalle de cada una, vamos a determinar sus distancias aproximadas y la extensión por construir:

A). — Lima-Canta-Huánuco-Pucallpa.  
Distancia total aproximada . . . . . 900.5 km.  
Carretera construída: . . . . . 430.5 "

Por construir: . . . . . 470 km.

B). — Lima-Huánuco-Pozuzo-Maire-Bajo Piches.  
Distancia total aproximada: . . . . . 639. km.  
Carretera construída: . . . . . 378. "

Por construir . . . . . 261. km.

C). — Lima-Canta-  
Charhuamayo-Oxapampa-Chuehuras-Bajo Pichis Distancia total aproximada: . . . . . 507.5 km.  
Carretera construida: . . . . . 288.5. "  

---

Por construir: 199. km.

D). — Lima-Tarma-Chanchamayo-Ber-múdez (Bajo Pichis) Distancia total aproximada: . . 671. km.  
Distancia terminada o que se presta a tráfico: . . . . . 487. "  

---

Por construir 184. km.

La ruta Concepción Puerto Ocopa, aunque no tenemos a la mano datos precisos para hacer la comparación, estamos seguros que es una de las que tiene mayor kilometraje por construir.

Como se puede apreciar, la ruta que menos distancia se necesita construir para llegar a un punto navegable y que tiene muchas ventajas es: Lima-Canta-Charhuamayo-Oxapampa-Chuehuras-Bajo Pichis. Faltando sólo 199 km. Ahora debemos hacer notar, como se desprende de la denominación de la ruta, que esta tiene un recorrido similar al del ferrocarril de Tambo del Sol, salvo algunos tramos que precisamente hacen a éste más corto su recorrido.

En consecuencia, si siendo la citada ruta la más económica en lo que falta por construir, puesto que sólo de 199 km.; queda demos-

trado que la vía del ferrocarril de Tambo del Sol es la más económica, ya que solamente restan 158 km. para terminarlo, o sea que hay una economía de 41 km.

Considero oportuno, antes de terminar la presente exposición, hacer justicia a la esforzada y patriótica labor efectuada por nuestros institutos armados en el estudio y reconocimiento de esta arteria de comunicación. Efectivamente, un grupo de distinguidos oficiales de nuestro ejército, muchos de los cuales tienen hoy altas graduaciones, bajo la hábil e inteligencia dirección científica del malogrado militar General Paul Cleman, realizaron una tenida y ardua labor de estudio en esta zona, llegando a conclusiones de gran valor científico y que favorecen ampliamente esta ruta. Se emplearon en esos estudios aparatos de gran precisión y personal debidamente capacitado, pudiendo manifestarse que es el único estudio digno de consideración que se ha hecho en el Perú, con referencia a esta ruta. Ellos se encuentran recopilados en voluminoso y extenso diario del viaje que fué oportunamente. Nos llama, pues, la atención que con ocasión de los estudios hechos para determinar la ruta estratégica que convenía al país construir, a raíz del asunto internacional con Colombia, no se haya tomado en cuenta este importante trabajo.

A mérito, pues, de las anteriores consideraciones y poniendo término a esta ya extensa exposición, suplico a usted señor Presidente que, con acuerdo del Congreso, se sirva disponer la trascripción de ella a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento, porque estimo necesario su conocimiento, puesto que se trata de una obra pública de gran importancia nacional.

Lima, 29 de agosto de 1931.  
(Firmado) Domingo Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Como Presidente de la Comisión Parlamentaria de Control, tuve a bien constituirme en los departamentos del Centro y con el deseo de corresponder al encargo que se me hizo, he presentado a la consideración del Congreso la exposición que acaba de leerse.

Si bien lamento las palabras pronunciadas por el señor representante Diez Canseco, también me felicito, porque ellas me dan oportunidad para hacer ver a la Representación Nacional que no se pierde el tiempo ocupándose de asuntos de esta naturaleza.

Es conveniente que sepamos, señor, que en esta región que antes no nos importaba hemos encontrado una negociación vastísima, que comenzó con un capital de treinta mil libras que ahora se ha cuadruplicado. Hay, pues, en ella un gran porvenir y hay que continuar la obra del ferrocarril. Tenemos ya cincuenta kilómetros construidos de esa importante línea que no solo proporcionará riqueza sino que contribuirá eficazmente a la defensa nacional. Quiero pues, suplicar a mis distinguidos compañeros que acuerden se trascriba a los señores Ministros de Fomento y Hacienda ese trabajo. (Aplausos).

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor BADANI. — Sí, señor, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Badani.

El señor BADANI. — Las declaraciones del señor Sotil, son muy interesantes y acertadas, pero me parece que falta algo en sus conclusiones que sea más concreto, efectivo y práctico. Y voy a permitirme adicionar su pedido en el sentido de que la Presidencia tenga a bien oficiar a los Ministerios que ha indicado el señor Sotil, solicitándoles se consigne partida en el presupuesto del año próximo para continuar la obra del ferrocarril al Pachitea.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Hidalgo tiene la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José). — Me voy a permitir, señor Presidente, formular un pedido, ampliando el presentado por el señor representante Sotil. Cuando nosotros llegamos al ferrocarril de Tambo del Sol, el ingeniero de esa línea, el de la Empresa Nacional Minera y el ingeniero que acompañó a la Comisión, nos pidieron que tuviéramos a bien solicitar del Poder Ejecutivo, su asentimiento a fin de que con su aprobación se continuara la construcción del ferrocarril en una extensión de 12 kilómetros, hasta llegar a la Montaña; manifestaron que esa obra no costaría gran cosa, pues existían los terraplenes, los materiales y todo cuanto se refería a ella, que el gasto apenas alcanzaría a la suma de 200 mil soles, recibiendo en cambio, el Estado grandes beneficios. En consecuencia y ampliando el pedido del señor Sotil, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que en el Presupuesto de la República del año entrante, se consigne la cantidad indicada, con el objeto de que se extienda ese ferrocarril hasta la

montaña donde se hallan los aserraderos del Estado.

El señor SOTIL. — Acepto la ampliación, señor Presidente.

El señor DIEZ CANSECO. — Lamento, señor Presidente, que un defecto auditivo del señor Sotil no le haya permitido interpretar mi pedido. Yo manifesté que la exposición del señor Sotil era muy interesante por lo que debía imprimirse y repartir ejemplares entre los señores representantes, pero que me oponía a su lectura por el prolongado tiempo que ella iba a demorar sin darnos ocasión de estudiar y conocer con detención tan interesante asunto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido con la ampliación del señor Hidalgo, aceptada por el señor Sotil, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso Constituyente con el propósito de amparar a los poseedores de terrenos comprados a los urbanizadores, expidió la ley No. 7844.

Facultado el Poder Ejecutivo para reglamentarla, dictó la resolución reglamentaria dicho Poder con fecha 16 de noviembre de 1933. Se nombra en esta resolución una Comisión para que "proponga el procedimiento que deberá seguirse en la revisión de los contratos de promesa y de compra-venta de terrenos entre las Compañías Urbanizadoras y los compradores de lotes".

La Comisión, con fecha 2 de abril del año en curso, presentó un

memorandum a la Dirección de Obras Públicas y Vías de Comunicación, memorandum que sin estar respaldado por ninguna resolución gubernamental y que se mantiene con el carácter de reservado, toda vez que no ha sido publicado, para que pueda regir caso de estar dictando un mandato legal, se pretende que sirva de pauta para la tramitación de las reglamentaciones de revisión de contratos de los poseedores de lotes de terrenos.

El memorandum contiene además disposiciones de derecho sustantivo en algunos de sus artículos como las que se encuentran en el 7o. y 8o. en opuesto sentido del espíritu de la ley dada por el Congreso y leoninas para los que se intentan amparar por ella.

Ni puede subsistir esta anomalía legal, ni debe el Congreso permitir que se burle su espíritu y su intención claramente manifestados en la ley No. 7844. Por eso, solicitamos que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que se sirva dictar las disposiciones pertinentes para que se uniforme la reglamentación de la ley No. 7844 en cuanto se refiere al procedimiento que debe seguirse en la tramitación de las reclamaciones, respetándose las disposiciones sustantivas que contiene.

Lima, setiembre 7 de 1934.

(Firmado) V. M. Arévalo — Víctor Mendivil — Carlos Guerra — José M. Tirado

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben



píden que, con acuerdo de Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento recomendándole que por las dependencias respectivas del Ramo se procure dar solución a la huelga de los obreros de la hacienda Paramonga y otras vecinas, dando la tramitación legal correspondiente a los pliegos de reclamos presentados por los trabajadores.

Lima, 27 de agosto de 1934.

(Firmado) **Erasmus Roca** — **R. N. Paredes**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento para que, como medida de protección a la raza indígena, se resuelva de preferencia la reclamación que numerosas comunidades de indígenas tienen formuladas ante su despacho hace ocho años por los daños que han sufrido con motivo de los humos de la Fundición de La Oroya, pues están ya emitidos los informes técnicos que se pidieron.

Lima, agos 28 de 1934.

**F. R. Lanatta**.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento para que dando cumpli-

miento a lo dispuesto en la ley 6562, al formular el Presupuesto de 1935, se sirva consignar una partida de diez mil soles oro (S/. 10,000.00) para la implantación del alumbrado eléctrico de Santiago de Chuco.

Lima, agosto 28 de 1934.

(Firmado) **Elio Dalmau**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los Ministros de la Guerra y de Marina y Aviación en el sentido de que el cuatro por ciento de descuento para montepío está incluido en el reconocimiento de abono en la foja de servicios de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7816, es decir, que las oficinas liquidadoras deben considerar cancelados dicho descuento en los años que beneficia esta ley.

Lima, 28 de agosto de 1934.

(Firmado) **José M. Tirado** — **Juan P. Santiviáñez**.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La situación de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma es verdaderamente aflictiva. El Hospital de Tarma que es el re-

sultado del perseverante esfuerzo de la Madre Alvarez Calderón, que ha llegado a constituir un orgullo y una esperanza para estos pueblos, encuéntrase en peligro de cerrar sus puertas. Para atender el sostenimiento de todos los enfermos que llegan de los diversos pueblos del departamento, ha contraído deudas que la Beneficencia se ve en la imposibilidad de satisfacer.

La urgencia de arreglar esos créditos es impostergable. Va en ello la salud y hasta la vida de mucha gente menesterosa.

Estas son las razones que me obligan a pedir el acuerdo del Congreso, para que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, Culto y Beneficencia, a efecto de que consigne en el Presupuesto General de la República para 1935, la suma de OCHO MIL SOLES ORO, para cancelar la obligación que por tales conceptos ha contraído la Beneficencia Pública de Tarma.

Lima, 29 de agosto de 1934.

(Firmado) **Moisés Velarde**.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Calmell del Solar tiene la palabra.

El señor CALMELL DEL SOLAR. — Voy a ampliar el pedido a fin de que no solo se consigne la suma necesaria para cancelar las deudas contraídas por la Sociedad de Beneficencia Pública de Tarma, sino también la partida suficiente para el sostenimiento del hospital, porque si solo se fuera a pagar las deudas, quedaría el hospital en la misma condición de no poder sostenerse,

El señor ZARATE. — Me adhiero señor, al pedido y a la ampliación.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará la adhesión del señor representante. Los señores que acuerden el pedido del señor Velarde, con la ampliación del señor Calmell del Solar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó el pedido de los señores Velarde, Sotil, Solar, Prieto, Sisniegas, Gamarra, Maraví, Portocarrero, Baiocchi, Hidalgo (don Juan José), Cosío, Artadi, Mendivil, Hidalgo (don Esteban), Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cordero, Canales, Maldonado, Arriola, Freyre, Revilla (don Pompello), Guerra, Chirinos Pacheco, Zárate, Monteagudo, Lantta, Huaco, Villagarcía y Roca, para que el Congreso adquiriera ejemplares de la obra "La Diplomacia del Petróleo y el caso de La Brea y Pariñas", de la que es autor el señor Luis Laurie Solís.

El señor PRESIDENTE. — A la Comisión de Policía.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Frente a la necesidad cada vez más apremiante de llevar a efecto las obras de agua potable en la ciudad de Huarás, tengo que solicitar que se pase un oficio, con acuerdo de la Asamblea, al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva disponer que los materiales que se adquirieron con tal fin y que se encuentran depositados en los almacenes de The Foundation Company, sean remitidos a Huarás, a la mayor brevedad posible. También que ordene la investigación del paredero de cua-

tro pilones que fueron adquiridos en la Fundición de Acho de esta ciudad, ya que las oficinas de ese Ministerio no han podido informar al respecto.

Lima, 29 de agosto de 1934.

(Firmado) Enrique de Vivero.

El señor ROCA. — Que se considere mi adhesión a ese pedido, señor Presidente.

El señor SALAZAR. — También me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido a los señores representantes. Los señores que acuerden que se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: El decreto dado por el Ejecutivo el 28 de marzo de 1933, y por el que se prohíbe la explotación de minerales de oro en el territorio comprendido entre el paralelo octavo y las fronteras con las Repúblicas del Norte, esto es, toda la región septentrional del País, ha perdido su razón de ser, dado que el Estado no ha hecho labor alguna en ninguno de dichos asientos mineros; y antes bien con tal decreto se ha entrabado la actividad particular, hoy que el oro ha adquirido los mayores precios a los que pudo haber llegado en su historia, y se perjudica a la Hacienda Nacional.

Como tal decreto no tiene hoy motivo de existencia, solicito que con previo acuerdo del Congreso se dirija una nota al Ministerio de Fomento pidiendo su derogación.

Lima, 26 de agosto de 1934.

(Firmado) Mario Bazán — V. N. Puga.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Es en mi poder un extenso memorial firmado por la gran mayoría de los vecinos del pueblo de Paras, de la Provincia de Cangallo, en el que me piden interponga mis buenos oficios cerca del Supremo Gobierno, a fin de que, a la mayor brevedad posible, se cree un Centro Escolar de Varones en la capital de ese distrito.

En efecto, señor, la población escolar en ese pueblo hace indispensable que el Estado atienda preferentemente al reclamo que contiene el memorial que me permito adjuntar.

En consecuencia, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, Culto y Beneficencia para que se digne atender el presente pedido, ya que, por lo demás, no se hará otra cosa que cumplir un artículo constitucional.

Lima, 24 de agosto de 1934.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los padres de familia, pequeños propietarios de los poblados centros agrícolas de Collazos (Dis-

trito de Salas) y San Juan de Chanquillo (Distrito de El Ingenio) de la provincia de Ica, solicitan la creación de una Escuela Mixta en cada uno de los lugares indicados; y como en ambos centros hay más del número de niños señalados por la ley, pido se oficie al señor Ministro de Instrucción para que considere estas nuevas Escuelas en el próximo Presupuesto para el año de 1935.

Lima, 2 de Abril de 1934.

L. S. Baiocchi.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor MERINO. — Tengo un pedido de carácter urgente y como va a pasar la hora, ruego a la Presidencia sea benévola.

El señor PRESIDENTE. — ¿Cuál es?

El señor MERINO. — El Congreso a iniciativa del representante que habla acordó oficiar al Ministerio de Marina en el sentido de que proporcionara movilidad a los marineros indultados con ocasión del Centenario del nacimiento de Miguel Grau, para que pudieran volver a sus hogares.

El Ministro por oficio 219 de 8 de setiembre, manifiesta que no es posible concederles pasajes porque a ello se oponen los reglamentos de la materia y, además, por no existir partida en el Presupuesto del Ramo a que aplicar el egreso. En ese oficio así lo hubiera firmado sin leerlo, demuestran un reconocimiento absoluto del respeto que todo Ministro está obligado a guardar al Congreso, porque tratándose de una comunicación a este Alto Cuerpo Legislativo, debió enterarse del contenido; revela también ignorancia de

sus reglamentos, porque los reglamentos casualmente prescriben, tanto los de la administración de la Marina como los del Ejército que debe concederse pasajes y gratificaciones a los licenciados, cualquiera que ellos fueran y las causas que la motivan; y revela también desconocer el presupuesto en vigencia. En efecto en la página 12 la partida 41 dice lo siguiente: "Para pasajes y gastos de viaje de conscriptos y licenciados, y pago de socorro etc., S/. 40,00.00 al año.

En la partida 47 Bo. de la misma página dice: "Para atender gastos de asistencia... social, 250 soles mensuales o sea 3,000 soles al año, para el Ministro. En la página 14, "Imprevistos", bajo el número 57 dice: Para imprevistos de Marina S/. 24,000.00 al año. De manera, pues, que falta a la verdad el Ministro cuando dice que los reglamentos le prohíbe dar pasajes y que no tiene partida en el Presupuesto a que aplicarlos. No es posible admitir, señor Presidente, que un Ministro, cualquiera que él fuere, dé una contestación de esta naturaleza al Congreso, ni es posible tampoco que el gesto de bondad que tuvo el Presidente de la República al indultar a esos marineros quede trunco, por la perversidad de un Ministro. Preferible habría sido, si ha de subsistir la negativa del Ministro, que esos marineros continuaran presos y no que se les ponga en libertad para que estén mendigando la caridad pública, con la agravante de que se les ha arrojado a la calle con el uniforme de presidiarios y de que, por no tener donde ir, se han alojado en un canchón del Callao; uno de ellos que apenas ha podido conseguir un saco de dril color kaki anda por las calles mendigando un pan para poder lle-

varles a sus compañeros y muchas veces se regresan al Callao a pie, sin llevarles un centavo para que tomen una taza de té. Sin embargo no piden sino su pasaje para regresar al lugar de su destino y es costumbre establecida para todos los indultados, aún por delitos comunes, el que se les conceda pasaje para que puedan regresar al lugar de su procedencia.

Como el oficio se pasó con acuerdo del Congreso, es al Congreso al que debió referirse el Ministro y no decir que se indique al representante Merino autor del pedido que no es posible acceder a lo que le solicita, porque, se lo impiden sus reglamentos y porque no hay partida en el presupuesto. Todo esto revela un desconocimiento absoluto, señor, vuelvo a repetirlo, del respeto que el Ministro está obligado a guardar al Congreso. Se le ha dicho que otorgue pasajes y él debió ver la forma de darlos; así no tuviera partida en el presupuesto debió ingenjarse para darles movilidad acatando la disposición de este alto Cuerpo Legislativo. El Ministro debe saber que los acuerdos del Congreso son órdenes que debe cumplir sin pretexto alguno. El Ministro que no cumple con su deber y que no acata las acuerdos del Congreso debe dejar su despacho, para que otra persona más apta y más consciente pueda desempeñar el cargo. Es por estas razones que pido a la Mesa que con acuerdo del Congreso se le pase una nota manifestándole que el Congreso ha dispuesto que conceda pasajes a los marineros indultados y que debe darles, con tanto mayor razón por cuando existe partida en el presupuesto. Pido el acuerdo del Congreso. (Aplausos).

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Lamento muchísimo que el señor Merino haya formulado cargos tan severos, contra el señor Ministro de Marina. Entiendo que siendo militares el señor Merino y yo, estamos obligados a conocer nuestros reglamentos y que, por la misma razón, el señor Ministro de Marina tiene que conocerlos tan bien como ambos. Yo me permito recordar al señor Merino, para no entrar en grandes debates en torno de este asunto, que los marineros a los que su pedido se refiere fueron sentenciados por un Consejo de Guerra y por consiguiente han perdido todos los derechos que los otorgaban los reglamentos. El indulto ha sido concedido por el Presidente de la República y es muy justo que a los indultados se les acuerde el regreso a sus hogares, pero el Ministro no puede hacer eso porque los reglamentos indican que las partidas destinadas a pasajes y gratificaciones son para los conscriptos que terminan su tiempo de servicios y que deben regresar a los lugares de donde vinieron.

El señor MERINO (interrumpiendo). — ¿Y los que son declarados ineptos para el servicio?

El señor TIRADO (continuando). — Perdón, los que cometen un delito han perdido todos sus derechos según las leyes que rigen los institutos armados, cualesquiera que sean el delito y el Tribunal que los juzgue.

El señor PASTOR. — ¿Qué artículo de la Constitución establece eso?

El señor CASTILLO. — Los abogados no sabemos eso.

El señor PASTOR. — Usted acaba de decir que la Constitución del Estado lo prescribe, ¿en qué artículo?

El señor TIRADO. — Los Tribunales de Justicia al sentenciar a un individuo, declaran que pierden sus derechos.

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Falso!

El señor CASTILLO. — Los abogados no sabemos eso, señor Tirado.

El señor TIRADO (continuando). — ¿No saben eso? Pues yo entiendo que pierden sus derechos.

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Usted sabe de marina, pero no de leyes.

El señor TIRADO (continuando). — El señor Ministro de Marina, ha cumplido pues, con su deber. Si los marineros hubieran sido licenciados, seguramente habrían tenido derecho a ser trasladados al lugar de donde vinieron, por lo tanto, no es justo el cargo que se hace al señor Ministro de Marina. Ahora bien, yo creo, y estoy con el señor Merino en que si el señor Presidente de la República acordó el indulto, ha debido buscarse la manera de dar a esos individuos sus pasajes para el lugar de su destino.

Por otra parte, yo no creo que el señor Ministro, haya tenido la menor intención de mortificar al señor Merino ni mucho menos al Congreso, porque es un hombre culto que tiene claro concepto de lo que es la Representación Nacional, por consiguiente, ¿qué espíritu habría podido llevarlo a hacer un desaire al Congreso? Es-

to no se debe decir, porque enunciarlo siquiera significaría que constatamos que no se guarda el respeto y la consideración que se debe a este elevado Cuerpo. Si desea que se proporcione los pasajes, estoy de acuerdo; pero no estoy de acuerdo con los cargos y con las frases que se han dirigido al señor Ministro de Marina. Por lo demás, cuando haya un cargo que se pueda hacer, con justicia a cualquier Ministro seré el primero en acompañar al representante que lo formule.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Romero puede hacer uso de la palabra.

El señor ROMERO. — Yo creo que en el pliego de Justicia hay una partida para atender a los gastos de movilidad de los que salen de los establecimientos penales; de manera que si el Congreso no acepta la indicación del señor Merino, el oficio debe dirigirse al Ministerio de Justicia para que proceda a dar pasajes a los marineros indultados.

El señor DIEZ CANSECO. — Para que los representantes se den cuenta de si efectivamente ha podido haber de parte del señor Ministro descortesía o algo que pueda lastimar al Congreso, habría necesidad de que se diera lectura a la nota de ese funcionario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura.

El señor DALMAU. — Mientras se trae esa nota se puede ver otro asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole la impresión de la Estadística General de la República, cuya publicación constituye una verdadera necesidad.

Lima, 7 de setiembre de 1934.

(Firmado) O. Alva — O. Medelius — Rodrigo Zárate — M. Diez Canseco R.

El señor BALBUENA. — Pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido al señor Balbuena. Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MERINO. — Que no se siga tramitando otros asuntos estando pendiente mi pedido; ahí está la copia del oficio del Ministro de Marina; que se lea.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el oficio del señor Ministro de Marina.

El RELATOR leyó:

El señor TIRADO. — Como se ve el señor Ministro ha empleado términos respetuosos para el Congreso y no podía ser de otra manera, así es que no hay ofensa para el Parlamento ni para el señor Merino.

El señor MERINO. — El Ministro debió pedir que se pusiera en conocimiento del Congreso y no simplemente en el del representante que habla, porque el pedido fué hecho con acuerdo del

Congreso. Además el señor Tirado y todos los militares, y aun los que no son militares, saben que cuando se arranca de sus hogares a los conscriptos de marina o de guerra, para traerlos al servicio de la patria, El Gobierno está obligado a regresarlos a sus lugares de origen luego como son licenciados por tiempo cumplido u otras causas y que con tal objeto le otorga gasto de alimentación gratificaciones de licenciamiento y pasajes hasta su tierra. Es por esto que en todos los presupuestos, inclusive en el presupuesto del presente año, figura una partida de 3,333.33, o sea cuarenta mil soles al año para gastos de socorros, pasajes y gratificaciones de licenciados; de manera que sólo con trentiseis libras que importa el gasto de esos pasajes el Ministro puede y debe acatar la disposición del Congreso. Pero no lo ha querido y ha salido con la evasiva de que no tiene partida, con lo cual falta a la verdad. Además existe también en el Presupuesto una partida de 3,000 soles para gastos de representación del Ministro, en último caso debió haber tomado de allí el dinero necesario. Aplausos). De otro lado hay partida de imprevistos del Ramo de 24,000 soles, de la cual también ha podido tomar en lugar de estar gastándola en banquetes.

El Congreso ha oficiado al Ministro y está obligado a mantener su acuerdo y hacer que se cumplan sus disposiciones. En este sentido pido que con acuerdo del Congreso se oficie al Ministro de Marina para que cumpla con otorgar movilidad a los marineros indultados.

El señor TIRADO. — Voy a hacer una aclaración. Las partidas que figuran en el Presupuesto del Ministerio de Marina son precisas para los gastos respec-

tivos. Esos 30 mil y tantos soles son para pasajes de los licenciados.

El señor MERINO. — Perdón, hágame el favor de decirme: ¿los gastos de pasajes de estos doce hombres que según usted figuraron en el Presupuesto del año en que se licenciaron por haber ingresado a la Penitenciaría, ¿dónde están?

El señor TIRADO. — Es la Dirección de Prisiones, como muy bien ha indicado el señor Romero, que está más capacitado que los dos sobre este punto.

El señor MERINO. — ¿Dónde están esos fondos?

El señor TIRADO. — Año por año se votan las partidas para pasajes de los licenciados de Marina. En este año el Ministro no tiene más partida que para los que se licencian por haber terminado su servicio. Por otra parte no es cierto que los que vienen a servir en la Marina se les arranque, como se acaba de decir, de sus hogares, esos individuos lo hacen en cumplimiento de la ley, de tal manera que no se ha arrancado a nadie para servir en la Marina. Yo, señor, creo que el señor Ministro de Marina ha procedido correctamente.

El señor MERINO. — Nó, señor.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Es deplorable, señor Presidente, la virulencia con que el señor Merino ha atacado al señor Ministro de Marina por un asunto en el que tie-

ne la culpa, diré así, en primer lugar el Congreso por haber acogido, quizá sin darse cuenta, el pedido inconsulto del señor Merino. Y el Ministro no dice a este representante: Usted no sabe lo que hace, sino, sencillamente, manifiesta que no ha podido atender el pedido porque se lo prohíben los regimientos y porque no hay partida para ese gasto. Ahora pregunta, ¿por qué dice eso el señor Ministro? Porque los tripulantes presos no están ya bajo la jurisdicción del Ministerio de Marina, pertenecen al de Justicia, de manera que solo este les puede dar pasajes de regreso a los lugares de su residencia. La respuesta del Ministro es, pues, cortés e inteligente al excusarse de atender el pedido del señor Merino. En tal virtud el señor representante debe solicitar que se dirija el oficio al Ministro de Justicia, que es el capacitado para proveer que esos marineros vuelvan a sus hogares.

El señor MERINO. — Aunque los marineros hayan sido condenados a prisión, pertenecen siempre al escalafón de reserva de la marina. Esto lo sabe los militares y no es posible que un civil, como el señor Medelius, pretenda ilustrarnos en cosas que él ignora. (Aplausos).

Por otro lado, conforme a la sentencia, y toda sentencia ejecutoriada es ley, esos hombres no han perdido su derecho y el Ministerio de Marina está en la obligación forzosa de otorgarles sus libretas de licenciamiento. ¿Cómo acreditan que han servido en la marina? Y cómo podrían ejercitar sus derechos civiles si se les negara sus libretas? En esas libretas hay una página donde se indica el por que de su licenciamiento y en ella debe decirse "por haber sido condenado a prisión". Hay necesidad

pues, de que el pedido vaya al Ministerio de Marina para que se les otorgue sus comprobantes...

El señor TIRADO (interrumpiendo). — Ya se los habrá dado.

El señor MERINO (continuando). — ... y su movilidad, que al no dárseles seguramente pasaría a economías a expensas de esos pobres hombres a quienes se les niega un pasaje. En el presupuesto Ministerial de Marina hay partidas para pasajes y debe dárseles junto con sus comprobantes de licenciamiento, porque por razones de sentencia, no han perdido su derecho.

Es por eso que consciente de lo que hago, aún cuando se dice que el pedido ha pasado inadvertido y inconscientemente ante los miembros del Congreso, debo declarar que, los de la minoría, no actuamos inconscientemente, ni venimos a descansar ni a dormir al Parlamento, sino a prestar atención a todo lo que se discute. Mantengo mi pedido. (Aplausos).

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — He pedido la palabra para dejar constancia de que los miembros de la mayoría, como acaba de declararlo el señor Merino por los de la minoría, nunca tantos nuestros votos sin haber antes consultado con nuestras conciencias, para ver si esos votos están o no de acuerdo con la ley y las necesidades públicas.

El señor MERINO (Por lo bajo). — El señor Medelius dice que la mayoría no ha pensado...

El señor MEDELIUS. — He dicho que tal vez el Congreso no ha prestado atención. El señor Merino es uno de los que está siempre durmiendo, no sé si por cansancio o por otra causa.

El señor AREVALO (Continuando). — Se trata simplemente de que el Congreso al acordar el pedido del señor Merino, ha querido que se conceda pasaje a los marineros a que se ha referido el señor Representante, a fin de que se restituyan a sus respectivos lugares de procedencia. El Congreso no ha tenido, puesto que se trataba del pedido de un Representante, por qué averiguar previamente si existía o no existía partida para ese gasto en el pliego de Marina, entonces el Congreso quiere mantener su noble propósito debe, y éste va a ser mi pedido en sustitución del que ha formulado el señor Representante Merino puesto que el Congreso ya lo ha acompañado la vez pasada en ese propósito, debe dirigir el oficio al señor Ministro de Justicia porque ese despacho, es el que dá los pasajes a los que han obtenido su libertad después de haber sufrido condena judicial, sea o no de fuero privativo como en este caso, puesto que estas personas están siempre a ordenes del Ministerio de Justicia y dependen de ese Ministerio. Pido, en consecuencia, que se oficie al señor Ministro de Justicia para que proporcione pasajes a los marineros indultados a fin de que se restituyan a sus hogares, teniendo en cuenta que son individuos que han sido condenados y que han sufrido una pena. Así, señor, habremos restablecido las cosas al verdadero terreno en que deben colocarse y no estaremos en estas discusiones que no conducen quizá sino, como ha manifestado el Representante por el

Callao, a maltratar las buenas relaciones que deben existir entre los poderes del Estado.

El señor ROMERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO.— En forma concreta solicito que para el caso de que el Congreso rechace el pedido del señor Merino se tramite subsidiariamente la fórmula que he presentado, en el sentido de oficiar al señor Ministro de Justicia para que por la Inspección General de Prisiones se proporcionen pasajes a esos marineros.

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta esa fórmula el señor Merino?

El señor MERINO.— Mantengo mi pedido, porque el Congreso debe mantener también sus acuerdos y los Ministros están obligados a respetarlos.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Desechado.

El señor MERINO.— Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido del señor Merino se servirán manifestarlo, poniéndose y manteniéndose de pie. (Votación) Los señores que estén en contra (Votación). No resulta clara la votación. Se va a volver a rectificar. Los señores que acuerden el pedido se servi-

rán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Han votado 31 señores a favor y 37 en contra; por consiguiente ha sido rechazado. Se va a consultar la fórmula sustitutoria de los señores Arévalo y Romero.

El señor MEDELIUS.— Yo también hice el pedido en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido en la forma indicada se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Ha sido acordado.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo solicité la palabra, señor Presidente, para hacer un pedido y como se le ha concedido al señor Merino con ese mismo objeto, recuerdo a la Mesa mi solicitud.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diez Canseco.

El señor CASTRO POZO.— Yo tengo la prelación.

El señor DIEZ CANSECO.— Casualmente hemos estado discutiendo en estos momentos sobre si hay o no partidas en el presupuesto para determinados gastos. La ley del Presupuesto en su artículo 21 dice ... (Leyó).

Y el decreto complementario dice en su artículo 4o. "Las Comisiones que se creen con cargo a las partidas de Imprevistos de los distintos Ministerios no tendrán duración mayor de tres meses .... (Sigue leyendo).

Luego, conforme a la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo no puede crear ni puestos ni em-

pleo y menos Direcciones. Sin embargo se ha creado la Dirección de Rodaje que no tiene partida en el Presupuesto, estando el Congreso en funciones, y pregunto yo, ¿con qué partida se paga ese gasto?. A pesar de que la función no existe ni existe la partida sin embargo se ha creado esa Dirección. Por eso pido que con acuerdo del Congreso se le diga al señor Ministro de Gobierno que cumpla la ley de presupuesto. Y tengo que hacer hincapié en la violación de la ley en lo que se refiere a la parte más importante que es la economía del país, porque como Presidente de la Comisión encargada de estudiar la Cuenta General de la República me he encontrado con esta irregularidad. Que se consulte al Congreso mi pedido (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diez Canseco, se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido acordado.

El señor DIEZ CANSECO.— Que se rectifique la votación.

El señor MEDELIUS.— Que concrete su pedido el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Que se pida al Ministro de Gobierno que cumpla con la Ley de Presupuesto que ha violado en su artículo 21 así como el 4o. del reglamento correspondiente, porque cuando no hay partida en el presupuesto no se pueden hacer gastos, y en el presupuesto no hay partida para Director de Rodaje. (Aplausos). Al Ministro que viola la ley se le censura.

El señor BALBUENA.— Yo no estoy resuelto a censurar al Ministro de Gobierno que me merece toda confianza. En mi concepto debemos limitarnos a solicitar que el Congreso acuerde pedir informe sobre lo que haya al respecto.

El señor SOLIS.— ¿Sobre que va a informar el Ministro de Gobierno?

El señor BALBUENA (Interrumpiendo). Sobre lo que haya al respecto.

El señor SOLIS (Continuando). ¿Sobre qué va a informar el Ministro de Gobierno cuando todos conocemos el decreto según el cual se crea la Dirección de Rodaje? El Gobierno contestará: hemos creado esa Dirección con cargo a las rentas que produce el rodaje. Pero esos gastos de rodaje, no son gastos presupuestados, y el Gobierno ha salido de las disposiciones del artículo 21o de la ley de Presupuesto y del artículo 4o del decreto correspondiente. De manera que el Congreso debe acordar en este caso confiar al Ministro de Gobierno para que se cione al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MEDELIUS.— Que se lea el decreto de creación de la Dirección del Rodaje.

El señor DIEZ CANSECO.— Mientras viene el decreto, que seguramente recordarán todos los Representantes, debo decir que el decreto expedido por el Ministro de Gobierno dice que dentro de los gastos de la partida se reor-

ganiza la Dirección de Rodaje, creando una Dirección es decir hace algo que no puede hacerse sino por una ley, porque el Gobierno no está capacitado para crear direcciones. De acuerdo la Comisión del Parlamento con el Ministro de Hacienda, se ha promulgado el último Presupuesto, si hubo pues, la intención de crear la Dirección de Rodaje, esa fué la oportunidad, así no se hizo en esa ocasión, y no quedaba otro camino que esperar el próximo presupuesto para introducir las innovaciones que se estimara conveniente. Si con el criterio de la mayor cantidad que se recauda en determinados servicios, se acepta que el Gobierno puede modificar las partidas del presupuesto y los renglones de empleados públicos, podría entonces deshacerse la organización de los Ministerios. Algo más, el Congreso está en funciones, de manera que si consideraba el Gobierno indispensable la creación de la Dirección de Rodaje ha debido mandarnos el respectivo proyecto. Si el Congreso hub'era estado en receso, habría podido decir: "dése cuenta al Congreso", pero no podemos nosotros, encargarnos de vigilar las rentas públicas y examinar las cuentas, y tolerar ese sistema. Hay que notificar a los señores Ministros, que deben someterse a las pautas del Presupuesto. Un Ministro no puede salirse de estas pautas, ni puede suprimir empleos para invertir el dinero en otros cargos; y el Ministro que toma dinero de una partida para aplicarlo en objeto para el que ese dinero no está destinado comete una malversación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al decreto que crea la Dirección de Rodaje.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Si ese decreto no dispusiera, en su última parte, que los gastos que ocasione la Dirección no afectaran el Presupuesto de ese servicio, procedería el pedido del señor Representante por Moquegua y la censura que ha formulado, pero como la resolución tiene esa taxativa, y como no tenemos nosotros conocimiento de la reorganización que en este momento se está haciendo en ese servicio, reorganización que estoy seguro a de hacerse de acuerdo con la ley, manteniéndose los distintos funcionarios y los haberes respectivos.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo)— Pues se ha creado la Dirección de Tráfico con 80 libras de sueldo y ese empleo no figura en el Presupuesto.

El señor SOLIS.— Estamos en la rectificación de la votación. Este asunto ha sido votado.

El señor AREVALO.— Nó, señor. La votación no ha concluido y aún a título de pedir la rectificación de la votación se puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO.— Pero nadie ha pedido la rectificación de la votación.

El señor AREVALO (Continuando).— Conteniendo pues, la resolución suprema esta taxativa está ella dentro de las pautas de la ley, porque, posiblemente, y esto ha de entenderse en la resolución suprema el cargo de Director de Tráfico y Rodaje ha de ser rentado con los mayores ingresos que se obten-



gan de los servicios en Lima y en los distintos lugares de la República. Si el Ministerio tiene el propósito de cubrir con esos mayores ingresos el sueldo que demande la existencia del Director de Tráfico y Rodaje, el Ministro no ha faltado a la ley, el Ministro está dentro de la ley, porque, en primer término, al hacer la reorganización interna va seguramente a mantener las partidas del presupuesto y los funcionarios respectivos, y sólo el Director y quizá algún otro servicio que sea necesario implantar para mejorar la organización van a ser pagados con los mayores ingresos, de los que puede perfectamente disponer el Poder Ejecutivo. Se trata pues, sencillamente, de una resolución que está enmarcada en la ley, que está dentro de ella y por lo tanto no cabe la censura al Ministro de Gobierno.

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— No es censura, es un pedido.

El señor AREVALO (Continuando).— La forma en que ha planteado el pedido el señor Representante es de franca censura y el señor Díez Canseco, con la altivez que lo caracteriza y con su honradez, ha declarado expresamente su censura al Ministro de Gobierno. Planteada la cuestión en esta forma: los miembros de la mayoría no podemos votarla: primero, porque la resolución ha sido dictada de acuerdo con la ley; y, segundo, porque nosotros mantenemos nuestra confianza en el Ministerio de Gobierno, y la hemos acrecentado últimamente con motivo de las medidas que ha tomado para mantener el orden público y para defender las instituciones democráticas. Nosotros, señor Presidente, que últi-

mamente hemos otorgado una confianza amplia al señor Ministro de Gobierno, no podemos retirarla mientras se encuentre en el plano en que está, defendiendo el orden, defendiendo las instituciones tutelares de la República, defendiendo las conquistas de la democracia. Por estas consideraciones, no votaremos a favor del pedido formulado por el Representante por Moquegua.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— La sesión de esta noche se ha caracterizado por un deseo indudable de ver cambiada la fisonomía del Gabinete que acompaña al señor Presidente de la República en sus delicadas funciones. Primero ha sido la actitud del señor Merino al tratar de censurar al señor Ministro de Marina ...

El señor PASTOR (Interrumpiendo).— Qué horror!

El señor MEDELIUS (Continuando).— No es horror: es táctica. Ahora, señor Presidente, el distinguido Representante por Moquegua plantea la censura contra el señor Ministro de Gobierno. Como ha dicho el señor Arévalo, nosotros los Representantes de la mayoría no podemos acompañar al señor Díez Canseco en su actitud, porque consideramos que el Sr. Ministro de Gobierno no se ha extralimitado en sus funciones al reorganizar la sección de Tráfico y Rodaje en el Ministerio de su cargo. La correspondiente dirección ha sido creada dentro de la pauta presupuestal, sin alterar esta en lo más mí-

nimo y sólo porque era necesario que la sección se convirtiera en dirección. Yo estoy seguro de que si el señor Ministro hubiera creído necesario enviar al Congreso un proyecto de ley, creando en el Presupuesto la Dirección de Tráfico y Rodaje, lo hubiera hecho, porque para eso cuenta con el voto favorable de un núcleo responsable del Congreso que en todo momento lo ha acompañado en sus funciones ministeriales. Me parece, pues, muy exagerada la exposición del señor Díez Canseco y es mi opinión que todo debe limitarse a pedir que el señor Ministro de Gobierno envíe al Congreso un informe en el que explique las razones que ha tenido para implantar la Dirección de Tráfico y Rodaje. Yo creo que eso es lo que debe hacerse porque no hay ningún motivo para desquiciar el Gobierno del General Benavides, quien, junto con su Gabinete, representan en estos momentos la más completa garantía para el país. (Aplausos).

El señor DIEZ CANSECO.— Planteé el asunto como un pedido con acuerdo del Congreso, el Representante señor Balbuena lo interpreta como una censura, y no me arredra semejante interpretación; pero debo advertir al señor Representante que todo pedido debe tramitarse reglamentariamente. Sostengo, Sr. que mi petición está ajustada a la verdad y a la ley; se ha dictado un decreto ilegal que nos obliga a convenir en que el señor Ministro de Gobierno no conoce las leyes relacionadas con el Presupuesto y este hecho no puede pasar desapercibido por el Congreso. No podemos consentir que se falte a la ley, estamos obligados a hacerla cumplir, sin embargo vemos con gran asombro de nuestra parte, que se repite constantemente

el caso de violaciones del Presupuesto, haciéndose aumentos ilegales para ciertos servicios que no es indispensable atender; por eso yo, como Representante y como presidente de la Comisión encargada de la revisión de la Cuenta General de la República, pediría el castigo para quienes no quieren cumplir el deber de observar las leyes que todos estamos obligados de acatar. Y pruebas al canto: al final del decreto que crea la Dirección de Tráfico y Rodaje establece que, el mayor ingreso que produzca el rodaje puede ser aplicado a otros servicios. Hay que entender que no pueden crearse puestos manteniéndose con los renglones de Imprevistos, que los que figuran con partidas específicas en el presupuesto deben tomarse en seria consideración, respetando su renta. Refiriéndome al presupuesto a que se alude, debo decir que él debe ajustarse a la norma presupuestal porque todos los presupuestos tienen que regirse por la ley orgánica. Jamás pudo suponerse lo que iba a ocurrir que se llegara a sostener que no alterando la cifra global, se pueden alterar las diversas partidas. Se ha entrado así por el camino de crear Direcciones que no figuran en el Presupuesto. Terminó solicitando que mi pedido se pase con acuerdo del Congreso al señor Ministro de Gobierno para que dicho funcionario tenga a bien cumplir la Ley de Presupuesto a fin de que ella rija con acierto en lo que concierne a la mejor marcha de la economía nacional.

El señor BALBUENA.— Debo decir al señor Diez Canseco que está bien que no se arredre ante mi afirmación de que su actitud envuelve una censura al señor Ministro de Gobierno; pero conviene conside-

re que sería injusto pretender se aplique castigo a un hombre que se desvela por conseguir el bien público y por mantener la eficiencia de una institución.

El señor SOLIS.— Si al expedir ese decreto el señor Ministro ha cumplido con la ley es fútil la susceptibilidad de la mayoría o de algunos de sus miembros al creer que esto es una censura. Si el señor Ministro ha cumplido la ley, no tiene por que darse por censurado. Por lo demás, nuestro deber es pedirle que acate las disposiciones legales y eso, únicamente pide el señor Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido del señor Diez Canseco se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido rechazado por 39 votos contra 20.

El señor SOLIS.— ¿Entonces el señor Ministro de Gobierno no debe cumplir la ley de Presupuesto?

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Tenemos presentados desde hace días, varios pedidos de carácter urgente que rogamos a la Mesa se sirva tramitar.

Voy ahora a formular tres pedidos: el primero se refiere al Ministerio de Instrucción a fin de que ordene que se cumpla el ofrecimiento hecho por intermedio del Inspector de Instrucción de la provincia de Ayabaca, relativo a la construcción de dos locales escolares en Pite y Hualabamba, de la comunidad de Maras. Resulta, señor Presidente, que esta comunidad con el objeto de hacer que sus hijos concurren a las escuelas, tengan un local decente, pidieron autorización al comisionado para construir ese local. Efectivamente, el comisionado escolar les indicó que debían efectuar la construcción en sitio adecuado para que los niños de los caseríos que se encuentran cercanos pudieran también concurrir. Ahora resulta que se les manifiesta que ya no sirve esa casa para escuela y que deben edificar otra en lugar distinto. Este es un juego de niños, señor Presidente. Para construir el local se pidieron todos los informes necesarios por el Ministerio de Instrucción y éste ordenó la construcción; no es posible que hoy se diga a esos comuneros que deshagan la casa y la lleven a otra parte; esto no se debe permitir y es necesario que se resuelva como se indica en el pedido de los indígenas indicados.

Otro pedido se refiere a que en el lugar denominado San Antonio se ha nombrado Teniente Gobernador a un foragido. Es este Ignacio Zegarra que hace algún tiempo tomó preso a un tal Simón Moloche y lo hizo poner en el cepo, aplicándole fuego en los pies como castigo. Por este delito se le juzga y se le tuvo detenido durante algunos años; no es posible que un hombre de esta catadura moral vuelva a ejercer el puesto de Gobernador en el que

antes estuvo y en el que delinquió tantas veces. Por eso pido que con acuerdo del Congreso, se ponga en conocimiento del señor Ministro de Gobierno la clase de individuos, que ejercen funciones públicas en esas pobres comunidades que van a ser pasto de hombres terribles como ese.

Otro pedido es el siguiente. La comunidad de Huachupampa, cuyo memorial vamos a enviar a la Mesa, solicita que el Congreso acuerde que se consigne en el Presupuesto de la República una partida especial para un Centro Escolar en esa comunidad. Los comuneros se comprometen a contribuir con su trabajo y con los materiales necesarios para la conclusión del Centro y piden esa partida modesta para que se abonen los haberes necesarios al personal que dirige ese establecimiento. También solicito el acuerdo del Congreso, para este pedido.

Tengo, señor, que formular dos pedidos de la mayor importancia. La sección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento se creó en 1921 con el objeto de que ante ella se tramitaran todos los asuntos de los indios teniendo en consideración el carácter de estos. El decreto de 12 de setiembre de 1921, establece en su artículo 9o., que los conflictos que se suscitan entre los indios o entre estos y sus patronos . . . (siguió leyendo).

Bien, señor Presidente, conforme a esta disposición toda reclamación que se presenta por parte de los indios debe de tramitarse en junta de conciliación. Una vez que se ponen de acuerdo, por una resolución suprema se da por terminado el conflicto. Si no se ponen de acuerdo, conforme el

artículo 8o. del decreto de 6 de marzo a que se refiere este artículo que acabo de leer del decreto de 12 de setiembre de 1921, se nombra Tribunal Arbitral y se somete a su conocimiento la reclamación.

El objeto de este decreto es no permitir que los indios pierdan las pocas tierras que tienen, o las hipotequen con el objeto de llevar adelante estos pleitos en los tribunales y juzgados. Y pasa algo muy interesante, que debe conocer la Representación Nacional: En la sección de Asuntos Indígenas estos asuntos no se tramitan y no se tramitan, porque es una sección que ha perdido completamente su autoridad. Cuando interpone su reclamo un indígena, el contrario si quiere asiste a la junta de conciliación si no quiere no asiste. La sección no aplica las disposiciones pertinentes y cuando se ve compelida por el reclamante, el Ministerio de Fomento dicta una resolución ministerial por la que se inhibe de conocer la cuestión y la pasa a conocimiento de los jueces ordinarios. Es decir, que una vez que se ha formado un expediente de 200 o 300 fojas, el reclamante debe continuar el litigio ante los juzgados ordinarios y para esto vender sus bienes y quedar absolutamente sin nada. Resulta lo mismo que en la época de la Colonia: En 3 o 4 años de pleito el venedor quedaba en la mayor pobreza y con cartapacios enormes de expedientes debajo del brazo. Ese no ha sido el objeto de la creación de la sección de Asuntos Indígenas, pues ella ha de tramitar las reclamaciones entre los indios, conforme al artículo noveno del decreto supremo de 12 de setiembre de 1921, que manifiesta que deban sujetarse las reclamaciones al decreto de 6 de

marzo, también de 1921. Igualmente solicito que se consulte al Congreso

Otra reclamación respecto a la Sección del Trabajo, señor Presidente. Recordará la Representación Nacional que nosotros presentamos aquí, el año pasado, unos memoriales de los yanaconas de Piura, y precisamente los señores representantes se escandalizaban de que se suscitaban conflictos de esta naturaleza a tal extremo que alguno de los representantes alarmado me preguntó donde se realizaban hechos de esa naturaleza y tuve que manifestarle con franqueza que en Piura se cometían esas iniquidades. Todos esos yanaconas presentaron sus reclamaciones contra los hacendados que han yanaconizado sus fundos, se comenzó a tramitarlas en Piura, pero, señor Presidente, de la noche a la mañana el Ministro de Fomento pidió que todos esos antecedentes vinieran a Lima. Ha trascurrido cerca de un año y hasta ahora la Sección del Trabajo no ha resuelto ninguno de los reclamos. ¿Es, señor Presidente, que más pueden las recomendaciones, que más puede la influencia para conseguir se encarpeten esos expedientes y que no se haga absolutamente nada para solucionarlos? Pido pues, que, también con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Fomento, recomendándole que la Sección del Trabajo tramite los expedientes de los yanaconas de Piura que hace más de un año que los han iniciado y que hasta la fecha ninguno ha sido resuelto. Estos son los pedidos que hacemos señor Presidente, y que deseamos la Mesa los tramite debidamente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los pedidos.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento recomendándole que en las reclamaciones interpuestas por los indígenas comunarios, se apliquen las disposiciones vigentes, como lo dispone el decreto supremo de 12 de setiembre de 1921, en su artículo 9o.

Lima, agosto 31 de 1934.

H. Castro Pozo. — Luciano Castillo. — A. Arca Parró. — L. Velazco Aragón. — N. S. Vara Caidillo.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben piden que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento recomendándole la pronta tramitación del reclamo que formularon los yanaconas de los valles de Piura, hace cerca de un año, sin que hasta la fecha se haya solucionado el reclamo por la Sección del Trabajo de dicho Ministerio.

Lima, agosto 31 de 1934.

H. Castro Pozo. — Luciano Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden los pedidos formulados por el señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordados. Se pasarán los oficios. Vamos a pasar a la Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ (Don Segundo Sergio). — Desde el día cuatro tengo presentado un pedido.

El señor DALMAU. — Existen a la Orden del Día, gran nú-

mero de proyectos de interés local que quedaron pendientes desde el mes de setiembre del año pasado. En esta legislatura también se han presentado en número considerable. Pido que el Congreso señale un día de la semana para ocuparse de estudiar y aprobar estos proyectos.

El señor FEIJOO REINA. — Hay en Mesa un pedido formulado por el señor Merino y el que habla sobre libertad de dos ciudadanos, el señor Nazario Chávez Aliaga y el señor . . .

El señor PRESIDENTE. — Ese pedido ha sido presentado solo el día de hoy. Se está dando cuenta de los pedidos en el orden de su presentación.

El señor FEIJOO REINA. — Este es un asunto que debe tratarse hoy porque esos ciudadanos han sido apresados en Pacasmayo, trasladados a la capital, internados en la Intendencia y, en seguida, llevados al Frontón, sin que hayan cometido delito alguno. Esto es más grave aún si se tiene en cuenta que uno de ellos es candidato a una delegación ante el Consejo Departamental de Cajamarca y el otro un agricultor. Yo no puedo permanecer en silencio ante atropellos de esta naturaleza, y no puedo menos que preguntarme qué motivos tiene el Ministro de Gobierno para adoptar medidas de este género. Aquí se nos habla a cada instante de que hay garantías, de que se respeta los derechos ciudadanos, de que las elecciones se han de realizar en un ambiente de legalidad y libertad, sin embargo estamos viendo todo esto y quizá tengamos que ver algo más grave. Por estas razones, yo pido, señor Presidente, que por acuerdo del Congreso se

oficie al señor Ministro de Gobierno para que ordene la libertad de estas personas que sin causa alguna se encuentran detenidas.

El señor SISNIEGAS. — ¿Quiénes son ellos?

El señor DALMAU. — Que se resuelva mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — No se puede ordenar la libertad sin tener conocimiento completo del asunto.

El señor MERINO. — Señor Presidente, voy a tratar sobre el mismo punto.

El señor DALMAU. — Señor Presidente, que se resuelva primero lo que he pedido.

El señor PRESIDENTE. — En atención al pedido del señor Dalmau se señala el día viernes próximo para tratar de asuntos locales.

El señor DALMAU. — Perfectamente; queda señalado el día viernes.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Yo he acompañado al señor Feijóo Reina con mi firma en el pedido que va a someterse a votación . . .

El señor DIEZ CANSECO. (Interrumpiendo). — Ya se votó.

El señor MERINO. (Continuando). — Porque parece que hay un señor Revilla que es relacionado del Presidente del Congreso. Es por eso que yo, teniendo en consideración las relaciones de amistad que me unen con la Mesa, pido que se someta a votación.

El señor MEDELIUS. — ¡Qué chistoso!

El señor PRESIDENTE. — Se pasa a la Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un proyecto del Poder Ejecutivo, al cual se le ha acordado preferencia.

El RELATOR leyó:

No. 23.

Lima, 7 de setiembre de 1934.  
Señores Secretarios del Congreso.

Con acuerdo del Jefe del Estado, tengo el honor de someter a la aprobación de ese alto Cuerpo Legislativo, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios, el adjunto proyecto de ley que concede una especial pensión de montepío a la viuda e hijos del finado Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Solón Polo.

Los altos merecimientos del doctor Polo, su consagración al servicio público por más de cuarenta años en el ramo de Relaciones Exteriores, la feliz solución para la República de las numerosas gestiones que desarrollara en los diversos cargos que le fueron encomendados y la acertada dirección que supo imprimir a la Cancillería en momentos excepcionalmente delicados, justifican plenamente la concesión de una pensión especial de montepío a favor de sus deudos que sólo heredan un nombre inmaculado de quien honró a la Patria con el brillo inmarcesible de su sabiduría, de su justicia y de su esfuerzo.

Dios guarde a ustedes.  
(Firmado) Alberto Rey de Castro.

**PROYECTO DE LEY**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA:

Considerando:

Que es deber del Estado premiar los servicios de los ciudadanos que, como el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Solón Polo, recientemente fallecido, han consagrado todas sus energías al servicio de la Patria, honrándola con sus virtudes cívicas y con su austeridad ejemplar; Ha dado la ley siguiente:

1o. — Concédese como pensión de montepío a la viuda e hijos del ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Solón Polo, la cantidad de ochocientos soles oro mensuales (S/. 800.00), que es el máximo permitido por la Resolución Legislativa No. 7671, y que correspondería como jubilación a su causante de acuerdo con las disposiciones de la ley No. 6602 y el decreto ley No. 7372 por el período de más de cuarenta años de servicios ininterrumpidos prestados a la Nación en el ramo de Relaciones Exteriores.

2o. — El Ministro de Hacienda condonará la suma adeudada al fondo de montepío por el doctor don Solón Polo, a fin de que no se efectúe descuento alguno en la pensión que esta ley concede.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada, etc.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Sin referirme a la persona o personas que han de ser favorecidas con esta ley, por una cuestión de principio, tenemos que oponernos a que prosperen en el Congreso leyes de carácter especial. Precisamente este Congreso adoptó un acuerdo o voto, una resolución legislativa por la cual se reducen las pensiones que se consideran de gracia, ¿por qué no hemos de pensar que más tarde otro Congreso tenga igual criterio respecto de estas leyes de carácter especial? ¿Por qué si el doctor Polo, como empleado público ha prestado al país servicios que pueden ser fácilmente reconocidos y conforme a la ley respectiva de goces de funcionarios públicos puede su familia tener la pensión de montepío correspondiente, se dá una ley de este carácter, que a simple vista parece que acordara una pensión de gracia? Más tarde puede afectarse el derecho de los herederos, hijos o viuda del doctor Polo, si al hacerse una revisión de los actos de este Congreso se tome esta pensión como si fuera de gracia y no de montepío. Este asunto debe pues, quedar sometido a la tramitación administrativa que puede y debe ser breve, especialmente cuando la persona que lo tramita tiene la particularidad de estar vinculada al Gobierno, porque hay casos en que se estanca dos y tres años. No hay en mi concepto motivo para pasar por encima de esa disposición dándose una ley especial que puede ser perjudicial a la misma familia que se trata de favorecer.

Como una cuestión de principio, sin hacer referencia a los méritos que pudiera haber tenido ese funcionario ni al derecho que pueda corresponderle, toda vez que quien pueda aún exceder al monto que se propone, por considerar que esta ley envuelve un privilegio nos oponemos a ella.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El señor VENERO. — Consecuente con mi intervención cuando se trataba de la admisión a debate de este proyecto, voy a oponerme a su aprobación. El Congreso, señor Presidente, no es un poder absoluto, sus decisiones tiene que estar de acuerdo con las necesidades del país y con los derechos de que debe gozar la ciudadanía y no debe dictar sus disposiciones teniendo en cuenta las personas sino los grandes intereses generales en consecuencia no está facultado científicamente sino para dar leyes que abarquen a todo el país. En este sentido leyes como la que se debate constituyen un privilegio y los privilegios están condenados por los principios y no es posible admitirlos en ningún sentido. Pueden haber sido numerosos, grandiosos y estupendos los servicios prestados por el señor Solón Polo, por quien he tenido deferencia personal que le guardo ahora a la familia, pero, en tesis general, yo estoy en contra de procedimientos que constituyen válvulas de escape a las disposiciones que en forma general establecen las leyes existentes. Como muy bien ha dicho el orador que me ha precedido en el uso de la palabra, todos los montepíos y los goces de retiro tienen que su-

jetarse a la ley respectiva y cuando llega el momento el que está comprendido en sus disposiciones claro que tiene que aprovechar de ella porque así lo ha dispuesto la organización general del país; pero cuando se trata de dictar una ley especial, una ley para determinadamente favorecer a una persona, cualquiera que ella sea esto no es procedimiento legislativo. Las leyes no se dictan para las personas sino para constituir reglas de derecho que deben ser bien comprendidas y acatadas. Por estas consideraciones y haciendo efectivo el sentir de la representación de los pueblos del Cuzco que anatimizan estos procedimientos inquisitoriales con que se favorece a determinadas personas, estoy en contra del proyecto en debate.

El señor SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solar tiene la palabra.

El señor SOLAR. — Pocas veces, señor Presidente, se ha dirigido el Poder Ejecutivo solicitando del Parlamento que conceda una pensión más justa que la que ahora demanda, en reconocimiento de los excepcionales servicios prestados a la Nación por el doctor Solón Polo. Los que han seguido la vida de consagración al trabajo, de sacrificio del doctor Polo, velando incesantemente por la integridad del territorio de la República; por la integridad de sus derechos, tienen que haber apreciado el mérito de su labor austera. Polo, después de cuarenta años de servicios ininterrumpidos, muere en la pobreza, su vida honra, pues, a la nacionalidad. Ha atravesado sin mancharse el insondable mar de nuestra vida política y al

desaparecer no lega a los suyos otra riqueza que un nombre sin mancha.

El Congreso, expresión de la Patria agradecida, no puede negar, ni creo que deba discutir este proyecto que es solo una ligera muestra de justo reconocimiento.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar por balotas.

El señor FEIJOO REINA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijoo Reina puede hacer uso de la palabra.

El señor FEIJOO REINA. — Señor Presidente: Soy el primero en reconocer los méritos del malogrado ex-Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Solón Polo; pero para los efectos de la pensión que le corresponde a sus deudos, deben ceñirse a la ley de jubilación, cesantía y montepío. Hay un artículo constitucional que dice terminantemente: (leyó). Como se ve ahí se establece que no se darán leyes por la diferencia de personas o sean leyes de privilegio. Seguramente el Poder Ejecutivo no se ha fijado en este artículo constitucional y por eso ha enviado un proyecto manifiestamente anticonstitucional. El Parlamento no puede ni debe dictar leyes de privilegio. Yo, por temperamento, soy enemigo de todo privilegio. Se trata de una pensión de gracia. Nadie discute los méritos y los servicios que a la Nación ha prestado el doctor Polo. Pero, para el efecto de la pensión de montepío que corresponde a sus deudos, es preciso que se cumplan las leyes vigentes. Hay que acabar ya con las pensiones de gracia. El Esta-

do no es beneficencia. Hay muchos ciudadanos que en pleno silencio han laborado y laboran por dar lustre y honor al país, cuyos nombres han traspasado las fronteras del Perú y sin embargo nadie se acuerda de ellos. Cuando mueren, sus deudos permanecen olvidados, muchas veces, en plena miseria.

El señor VARA CADILLO. (Interrumpiendo). — Sebastián Barranca.

El señor FEJOO REINA. (Continuando). — Ahí tenemos un caso. Efectivamente, Sebastián Barranca fué todo un sabio y sin embargo, nadie se acuerda de Sebastián Barranca. José Carlos Mariátegui, otro valor y sin embargo hasta hoy no se aprueba el proyecto de ley que beneficia a sus hijos y así por el estilo podría citar otros casos.

Está bien señor que se le conceda a la viuda y a los hijos del doctor Polo la pensión a que tienen derecho, pero de acuerdo con las normas legales existentes. No vamos a repetir lo que se ha condenado: la prodigalidad en las pensiones de gracia. El pueblo paga los impuestos, pero ellos no deben invertirse en pensiones de gracia, deben ser aplicados con honradez y con justicia, de conformidad con las leyes preexistentes. Todo privilegio es odioso y en el Perú, alguna vez hemos de acabar con los privilegios. Por eso me pronuncio en contra, por principio y reconociendo, desde luego, los méritos del doctor Polo del proyecto de ley que se discute y que en breve se va a votar.

El señor SAAVEDRA PINON. — Pido la palabra.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Saavedra Pinón.

El señor SAAVEDRA PINON. — Simplemente para dejar constancia de un hecho significativo al tratarse de este proyecto enviado por el Ejecutivo: el hecho significativo de que todos reconocen las virtudes y los altos merecimientos del Canciller fallecido.

Frente a esta situación, señor Presidente, se puede hablar de privilegios, en nombre de un alto sentido moral: de que este Congreso Constituyente quiere establecer un privilegio a la virtud, al patriotismo, a la honestidad. En este sentido, todos los hombres que creemos que es necesario alentar las virtudes primordiales sobre las cuales se funda la sociedad, y se establece la grandeza de los pueblos, estamos en el deber de ampararlo con nuestro voto y darle nuestra aprobación.

Por estas razones es que yo estoy en favor del proyecto, que se ha servido enviar el Ejecutivo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO. — Solamente dos palabras. En el país tenemos una psicología especial. Si el proyecto tuviera por objeto darle pensión a los deudos de un militar que hubieran sucumbido en una acción de armas en una lucha fratricida, seguramente todos contribuiríamos con nuestro voto a su aprobación; pero se

trata de discutir este proyecto que tiende a salvar de desastrosa situación a la viuda e hijos del hombre cuya desaparición ha tenido a la Nación que veía en él la representación de la virtud y la honradez, casi desaparecidas entre los funcionarios públicos...

El señor CASTILLO. (Hace una interrupción que no oye el taquígrafo).

El señor TIRADO. — Cuando otros hablan no acostumbro interrumpir. Ya he dicho que no entablo aquí discusiones personales; me gusta ensalzar las virtudes y censurar a los hombres a quienes debe censurarse.

Para mí, el doctor Polo es el exponente más alto de las virtudes de la nacionalidad; el hombre consagrado exclusivamente a la defensa de los intereses de la Patria, que no se preocupó de buscar una situación económica para el porvenir.

Los pueblos, señor, tienen el deber de premiar a los hombres que despiertan su admiración. El doctor Polo ha llegado a esa situación, ha despertado la admiración del Perú entero. Por eso, con todo cariño y entusiasmo, rindiendo homenaje a sus virtudes, estoy a favor del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar por balotas. Los señores que aprueben el proyecto lo manifestarán poniendo una balota blanca y los que estén en contra una balota negra.

(Votación).

El señor PRESIDENTE. —  
Si algún señor no ha sido llama-  
do puede acercarse a votar.

El señor VARA CADILLO. —  
Pero creo que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE. —  
Han votado 52 señores represen-  
tantes; no hay quórum. Se repe-  
tirá la votación el próximo día.  
Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 35 m. p. m.

—Por la Redacción.

**L. E. Gadea.**

---